DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 15 de febrero de 2001 | NÚM. 17

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª Mª ISABEL BERIÁIN LURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

—— Elección de un representante en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación actual de la implantación de centros de educación infantil.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre el cierre del colegio público José Vilá.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una normativa de convivencia para los centros escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Elección de un representante en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación (Pág. 3).

La Presidenta de la Comisión, señora Beriáin Luri, propone al candidato, señor Cristóbal García, que tras votación secreta y por papeletas resulta elegido (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 42 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación actual de la implantación de centros de educación infantil (Pág. 3).

Toma la palabra el representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Puyo Rebollo y Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responden, conjuntamente, el Consejero y el Director General de Educación, señor Arellano Hernández (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre el cierre del colegio público José Vilá (Pág. 26).

Interviene la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero (Pág. 26).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García y Burguete Torres, a quienes responden, conjuntamente, el Consejero y el Director General (Pág. 30).

En un segundo turno toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y el señor Burguete Torres a quienes responde el Consejero (Pág. 37).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 29 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una normativa de convivencia para los centros escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 39).

El señor Burguete Torres interviene en defensa de la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Eza Goyeneche y Cristóbal García y la señora Arboniés Bermejo. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 39).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 58 minutos

Se vota la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 43).

Se levanta la sesión a las 21 horas.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Elección de un representante en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura con el primer punto del orden del día en el que va a tener lugar la elección de un representante del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación. Se ha presentado una candidatura por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que propone como candidato a representante del Consejo Escolar al Parlamentario don Carlos Cristóbal, miembro de la Comisión de Educación y Cultura de este Parlamento. Se procederá a llamar nominalmente a cada una de sus señorías para que vayan depositando su papeleta en la urna en la que sólo podrá constar un nombre, el del candidato, o en blanco. Procede al señor Secretario llamar a sus señorías.*

SR. SECRETARIO (Sr. Garijo Pérez): *Bozal Bozal, Josefina. Catalán Higueras, Alberto. Eza Goyeneche, Pedro. Alonso Toledo, Óscar. Cristóbal García, Carlos. Izquierdo Barasoain, Virginia. Arboniés Bermejo, Isabel. Burguete Torres, José Andrés. Garijo Pérez, Esteban. Beriáin Luri, María Isabel.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido: 8 votos el señor Cristóbal y 2 votos en blanco. Queda, pues, elegido como representante en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación don Carlos Cristóbal. Ahora suspenderemos dos minutos la sesión para recibir al Consejero y sus acompañantes.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 42 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación actual de la implantación de centros de educación infantil.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión de Educación y Cultura para adentrarnos en el segundo punto del orden del día, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación actual de la implantación de centros de educación infantil. En primer lugar, quiero darles las buenas tardes y agradecer su presencia en esta Comisión para informarnos sobre el tema de la situación actual de la implantación de centros de educación infantil, señor Laguna, buenas tardes, muchas gracias, y a sus acompañantes, señor Director de Educación, Jefe de Gabinete y Secretario Técnico. En primer lugar, tiene la palabra el representante del grupo Euskal Herritarrok, que es el que ha propuesto esta comparecencia. Sin más, tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. También saludamos al señor Consejero y a todas las personas presentes en la sala y quiero disculparme porque no voy a poder estar durante toda la comparecencia pues luego me voy a tener que ausentar.*

El motivo de la comparecencia, como ponía en la propia solicitud que hicimos, viene dado teniendo en cuenta que veíamos que habían pasado diez meses desde que se tuviera conocimiento oficial, por decirlo de alguna manera, de que se hiciera el anuncio de que se iban a ofertar para el curso 2000-2001 más de 1.580 plazas en 0-3 años en 44 ayuntamientos navarros. Eso fue presentado tras un acuerdo entre el Gobierno de UPN y el Partido Socialista de Navarra y se anunció en su día que tendría mayor concreción en lo que era el desarrollo de un decreto. Después de ocho meses y teniendo en cuenta que nos encontramos a mitad del curso en el que se suponía que empezaba a implantarse no este ciclo, porque nunca se ha hablado de implantación de ciclo, pero sí lo que era la oferta de plazas en esas condiciones, y a respuesta también de una pregunta que en su día hiciera este grupo se nos contestaba a finales de octubre por parte del Departamento de Educación que en estos momentos se están ofertando plazas de 0-3 años en veintisiete ayuntamientos y que después de realizar algún contraste, en cualquier caso, se venía a demostrar que los ayuntamientos en los que se estaba ofertando plaza eran, de alguna manera, los que venían ofertándose ya antes de que se produjera el acuerdo, por lo tanto, entendíamos que no había habido mayor cambio o no había tenido mayor trascendencia lo que había sido el logro de ese acuerdo en esta materia.

Estamos a febrero del 2001 y parece ser que aún no se ha concretado absolutamente nada, aunque todo el mundo es consciente de que se están dando determinados pasos, y el motivo de fondo de esta comparecencia es precisamente conocer en qué momento se encuentra ese proceso que en su día se anunciaba. Digo que ése es el motivo de fondo porque también es cierto que hay otro de forma, y es que los grupos parlamentarios, por lo menos los que no pertenecemos al grupo de UPN y el PSN, pues hasta ahora no hemos tenido conocimiento de ningún tipo de cómo ha ido evolucionan-

do ese proceso, ni siquiera del modelo de convenios con ayuntamientos que se está planteando con respecto a la oferta de plazas de 0-3 años. Entendemos que lo mejor habría sido, lo más respetable también para este Parlamento, que el propio Gobierno hubiera sido el que se hubiera dignado a solicitar la comparecencia en el Parlamento para dar cuenta de cómo va yendo todo el proceso, habida cuenta de que en un principio, tal y como se había presentado la implantación en el 2000-2001, no iba a ser posible. Eso es lo mejor que habría ocurrido. En cualquier caso, está hoy usted aquí a solicitud nuestra y tendremos oportunidad de tener conocimiento de todo lo que se quiera expresar a ese respecto de 0-3 años.

En concreto, y al hilo también de lo que pone en la convocatoria, aparte de que usted seguramente explicará determinados aspectos pedagógicos y determinadas situaciones en las que se va a desarrollar la oferta de plazas, sí que nos interesa especialmente conocer cuatro aspectos que son lo que nosotros ya señalábamos en la solicitud de comparecencia.

Uno, el número de plazas en concreto que se va a ofertar y en las localidades en las que se va a ofertar para este curso y si ha habido algún cambio en el planteamiento de implantación que se hacía en la ocasión en la que se presentó dicho acuerdo. Así mismo, qué razones existen para que otros ayuntamientos no vayan a proceder a implantar o a ofertar plazas de 0-3 años.

Dos, en relación con el modelo de gestión de estos centros, es decir, quién está previsto que gestione estos centros. Y respecto a la situación del personal laboral, en qué situación está previsto que quede el personal que ahora mismo está trabajando en determinados centros donde ya se ofertan plazas. Cómo quedaría el personal en ese sentido. Y luego, todo el tema de homologaciones, si están previstas. Y luego cómo se va a financiar, de qué cantidad económica en concreto estamos hablando, de qué montante económico estamos hablando a financiar por parte del Gobierno de Navarra, por parte de ayuntamientos y por parte de las personas usuarias de estas plazas, así mismo si se contemplan distintos sistemas compensatorios, vía becas, vía ayudas de comedor, etcétera.

Y finalmente, el último punto es hacer especial hincapié en los modelos lingüísticos que se van a ofrecer a la población, si hay algún tipo de criterio que se pretende establecer por medio de este decreto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Puyo. Tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señora Presidenta, miembros de la Mesa, señorías, buenas tardes. Y, además, como es la primera comparecencia de este año 2001 deseamos a esta Comisión y nos deseamos a todos un feliz año 2001 aunque estemos a mediados de febrero.*

Considero realmente oportuna esta comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra para dar cuenta de la situación en que se encuentra en estos momentos la regulación del primer ciclo de la educación infantil, un tema sobre el que esta Comisión ha manifestado de forma reiterada su interés. Como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, parte de un acuerdo entre el Partido Socialista de Navarra y UPN y, por lo tanto, quizá puedan estar faltos de información.

Como ya saben sus señorías, hay un proyecto de decreto foral para regular el régimen de los centros que atiendan a menores de tres años, decreto que se encuentra en el Consejo Escolar de Navarra para su informe preceptivo. Al mismo tiempo se viene desarrollando con los ayuntamientos interesados una intensa labor de estudio de la situación y de asesoramiento para la implantación del modelo de centro de educación infantil definido en el futuro decreto foral.

Es oportuno, por consiguiente, presentar en detalle este modelo ante sus señorías, así como informar de los avances en el proceso de implantación.

Yo he preparado mi intervención en seis apartados, el primero sería el primer ciclo de la educación infantil en la Logse; el primer ciclo de la educación infantil en el informe de la Cámara de Comptos; el dictamen del Consejo Escolar de Navarra; el acuerdo de bases para la implantación del primer ciclo de la educación infantil; el proyecto de decreto foral; y el estado actual de la implantación del modelo, de manera que no estamos ante, pudiéramos decir, un invento de golpe, sino que realmente conviene hacer un poco de historia para ver que es algo que realmente parte de cómo se contempla el primer ciclo de educación infantil en la Logse, pero como después tanto la Cámara de Comptos como el Consejo Escolar de Navarra, etcétera, han ido avanzando en cuanto a ideas, en cuanto a sugerencias sobre este tema. Voy a hablar, en primer lugar, como les he anunciado, del primer ciclo de la educación infantil en la Logse.

Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo, la Logse, trata de la educación infantil en el capítulo primero del título primero. Son cinco artículos, del séptimo al undécimo, cuyo contenido, sintéticamente, se refiere, primero, a los objetivos educativos, los contenidos y la metodología; segundo, a los centros y a los profesionales cualificados para esta etapa educativa, y en tercer

lugar a las competencias de las diversas administraciones públicas.

La educación infantil, que tiene carácter voluntario, debe contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños, cooperando estrechamente los centros con los padres a fin de tener en cuenta –dice en el artículo 7.1– la responsabilidad fundamental de éstos en dicha etapa educativa. Consecuentemente, el diseño, organización y gestión de esta etapa educativa debe hacerse en estrecha coordinación con la política familiar, sin desvincular a la familia de sus responsabilidades en la formación de los hijos. En el artículo octavo se señalan de forma más explícita las capacidades que se deben desarrollar en los niños, y en el artículo noveno incluso se diferencian los objetivos por ciclos.

Del primer ciclo se dice que atenderá al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato. En este mismo artículo noveno se dan indicaciones sobre la metodología educativa, que se basará en las experiencias, las actividades y el juego, en un ambiente de afecto y de confianza. En Navarra el currículo de la educación infantil fue aprobado hace más de nueve años, en el Decreto Foral 574/1991.

De los centros se dice en la Logse, además de que cooperarán con los padres, que pueden tener el primer ciclo, el segundo o los dos –en el artículo 11.1–. En el artículo décimo, por otro lado, se hace mención a los profesionales cualificados de que dispondrán los centros para la atención educativa apropiada a los niños de esta edad, refiriéndose a los menores de tres años.

En cuanto al papel de las administraciones públicas, el debate que se ha suscitado en torno a esta cuestión hace necesario un análisis en profundidad del breve capítulo dedicado a la educación infantil. Una característica de la Logse no suficientemente resaltada es su propósito de abarcar todas las facetas de la educación desde la perspectiva de la denominada educación para toda la vida o educación permanente, tal como se manifiesta en el artículo 2.1. Por lo tanto, no se limita a la ordenación de las enseñanzas de régimen general, sino que trata también de las enseñanzas artísticas, de las escuelas oficiales de idiomas y de la educación de las personas adultas. Por esta razón el legislador se ve obligado en varias ocasiones a instar a las distintas administraciones públicas implicadas a coordinarse, a colaborar y a establecer convenios con otras entidades, públicas y privadas, a fin de lograr los objetivos que la propia ley señala.

Esto es importante tenerlo en cuenta para situar en el marco adecuado el contenido del capítulo de la Logse dedicado a la educación infantil. Por una parte, el artículo 7.2 ordena a las administraciones públicas, en general, garantizar una oferta de plazas suficiente. A las administraciones educativas, en concreto, les encomienda: primero, la coordinación de la oferta de las distintas administraciones públicas; segundo, la coordinación pedagógica entre los centros que impartan distintos ciclos; tercero, desarrollo de la educación infantil; y, cuarto, la reglamentación de las condiciones en las que podrá establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas –artículo 11.2–. Por lo tanto, ahí quedan reflejados los cuatro puntos fundamentales encomendados a la administración educativa.

Lo mismo ocurre con la formación profesional, que incluye tanto las enseñanzas regladas, dependientes de las administraciones educativas, como la formación continua en las empresas y la formación ocupacional, dependientes de las administraciones laborales, lo que lleva de nuevo al legislador a tener que referirse a las administraciones públicas, en general, como responsables de garantizar la coordinación de ambas ofertas de formación profesional.

Igualmente, al hablar de la educación de las personas adultas dice la ley que las administraciones educativas colaborarán con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la administración laboral. En el punto 3 del mismo artículo se habla también de poderes públicos y más adelante, en el artículo 53, de administraciones competentes. Finalmente, el artículo 54.3 establece que las administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las universidades, corporaciones locales y otras entidades, públicas o privadas.

Del mismo modo, se reconoce a las entidades locales la competencia y la capacidad para crear y gestionar escuelas de música y danza, cuando se afirma que las administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas de régimen especial.

Por lo tanto, el que a veces parezca que hemos querido lanzar a las administraciones locales una responsabilidad que no les compete o que no contempla la ley, ya ven ustedes cómo en diferentes campos que contempla la Logse hay esta corresponsabilidad con una coordinación evidentemente de las administraciones educativas.

En relación con lo que venimos diciendo sobre la perspectiva global e institucional, por así decir, no limitada al ámbito competencial de las adminis-

traciones educativas con que la Logse trata la ordenación educativa resulta paradigmático el artículo 65.4, dentro del título quinto, que trata de la compensación de las desigualdades en la educación. Dice así: "Con el objeto de asegurar la educación de los niños, las administraciones públicas asumirán subsidiariamente su cuidado y atención cuando las familias se encuentren en situaciones que les impidan ejercer sus responsabilidades". Evidentemente, el objetivo es educativo, es decir, asegurar la educación de los niños. Ello parece ser razón suficiente para que el legislador contemple, en el marco de la ordenación general del sistema educativo, la obligación de las administraciones públicas de asumir subsidiariamente el cuidado y atención de los niños cuando sus familias no sean capaces de hacerlo, lo cual nunca ha sido competencia de las administraciones educativas, sino de las de asuntos sociales o bienestar social.

Si miramos al resto de países europeos, en centros de carácter escolar se atiende a niños únicamente a partir de los tres años, concretamente, en Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Reino Unido; de los cuatro años, en Grecia y Holanda; de los cinco, en Alemania, o de los seis años, en Dinamarca, Finlandia y Suecia. Sólo en Francia y en Bélgica se acoge a niños menores de tres años en los centros escolares, concretamente a partir de los dos años y de los dos años y medio, respectivamente. En Europa, la atención a niños menores de esas edades se da en guarderías o en centros de carácter lúdico, que pueden tener un enfoque educativo de su actividad, pero que no se consideran de ninguna manera centros escolares o colegios.

Por otra parte, que a este respecto los autores de la Logse miraban a Europa parece claro, pues mientras la Ley general de educación del año 70 ofrecía un concepto unitario de la educación preescolar, la Logse establece una distinción radical entre los dos ciclos de la educación infantil hasta los tres años y desde los tres hasta los seis años. A pesar de definir los niveles educativos, infantil, primaria y secundaria, en función de las etapas de la psicología evolutiva, infancia, niñez, adolescencia y juventud, la diferencia de grado de madurez biológica y psicológica de los niños le lleva a distinguir los objetivos formativos de cada uno de los ciclos de la educación infantil; a distinguir la cualificación de los profesionales encargados de cada uno de los ciclos; a distinguir el tipo de centro; y, por último, a distinguir las administraciones responsables.

Ninguna de estas distinciones se hace para ninguno de los ciclos de los otros grados de las enseñanzas de régimen general, esto es, la educación primaria y la educación secundaria.

En consecuencia, resulta evidente a nuestro entender que el desarrollo normativo de la Logse en lo que atañe a la educación infantil requiere definir un modelo de centro diferente del modelo de centro propio de la educación primaria. De hecho, algunos profesionales de la educación infantil critican que el segundo ciclo, el que corresponde a los niños de entre tres y seis años, se haya hecho a imagen y semejanza de la primaria. Esto puede ser discutible, pero de lo que no cabe duda, sin embargo, es de que no podemos dar pie a esta crítica con la regulación del primer ciclo.

En octubre de 1998 el Departamento de Educación y Cultura, a petición del Parlamento de Navarra, presentó un informe sobre las condiciones para la regulación del primer ciclo de la educación infantil en el que se hacía un análisis semejante de la legislación, se hacía una reflexión sobre la necesidad de diseñar un modelo adecuado a las necesidades de las familias y se hacía también un estudio económico sobre diversas hipótesis.

Esto sería un poco para enmarcar el primer ciclo de la educación infantil en la Logse, pero yo creo que conviene tener este marco de referencia puesto que hablamos siempre del primer ciclo de la Logse.

El segundo punto que quiero tocar es el primer ciclo de la educación infantil en el informe de la Cámara de Comptos. En agosto de 1999 la Cámara de Comptos emitió un informe sobre el programa presupuestario Mejora de las condiciones de escolarización, en el que incluía unas reflexiones sobre la regulación del primer ciclo de la educación infantil. Éstas parten del reconocimiento de la existencia de pocos estudios doctrinales sobre la materia y de las divergencias con el departamento en la interpretación de la normativa. Como resumen de su discurso, la Cámara de Comptos señala lo siguiente.

Primero. La reforma educativa iniciada por la Lode en 1985 y continuada por la Logse en 1990, conceptúa, en nuestra opinión y admitiendo otras interpretaciones, la atención a menores de seis años como una actuación educativa dividida en dos etapas, 0 a 3 años y 3 a 6 años, que debe sujetarse a unos parámetros mínimamente homogéneos en cuanto a currículo y medios personales y materiales.

Segundo. Implantado en Navarra el segundo ciclo de esta educación infantil, 3 a 6 años, con notable éxito desde el curso 1991-1992, se plantea como reto siguiente abordar la ordenación e implantación del primer ciclo, 0 a 3 años.

Tercero. Esta cuestión, a nuestro juicio, es de gran complejidad y para abordarla deben tenerse en cuenta diversas consideraciones: a) Las comunidades autónomas, en general, no han adoptado medidas concretas de relieve encaminadas a la implantación de este primer ciclo, por lo que es

previsible que el horizonte temporal del año 2002, actualmente en vigor para su implantación, sea ampliado en los próximos años. b) Existen diversas concepciones y opiniones sobre cómo debe abordarse la ordenación e implantación de esta etapa. Se refiere a este primer ciclo de la educación infantil. c) La situación actual de provisionalidad presenta lagunas y carencias que exigen la intervención de los poderes públicos para preservar el principio de igualdad en un derecho básico como es el de la educación. d) Aunque esta etapa está configurada como voluntaria y no gratuita, es evidente que la intervención de la Administración conlleva importantes consecuencias económicas, que también deben ser objeto de estudio y evaluación.

Y en el punto cuarto dice: teniendo en cuenta lo anterior, entendemos que las administraciones públicas y las fuerzas políticas deben buscar un consenso en esta materia y plantear medidas y soluciones adecuadas en un marco de prudencia y siendo conscientes de la complejidad que la implantación de esta etapa –este ciclo– supone.

El informe de la Cámara de Comptos incluye al final las alegaciones presentadas por el Departamento de Educación y Cultura, que en esencia consisten en distinguir –yo lo he dicho varias veces en esta Cámara y en esta Comisión– los conceptos de "educativo" y "escolar" y diferenciar, siguiendo la Logse, los dos ciclos de la educación infantil, concluyendo que cabe hacer –y debe hacerse, a nuestro entender– un tratamiento normativo diferenciado de los dos ciclos de la educación infantil.

En su contestación a las alegaciones del departamento el Presidente de la Cámara de Comptos termina diciendo: "A juicio de esta Cámara, es necesaria la adopción de medidas pertinentes y evitar la toma de decisiones precipitadas por los sectores afectados que, ulteriormente, puedan dificultar la aplicación de soluciones coherentes y racionales a la problemática planteada".

No hace mucho tiempo de este informe, pero conviene recordarlo y tenerlo presente.

En el tercer punto de mi intervención quiero también hacer referencia al dictamen del Consejo Escolar de Navarra.

Con anterioridad al informe de la Cámara de Comptos habían tenido lugar en la Comunidad Foral las elecciones, a raíz de las cuales asumí la responsabilidad de dirigir el Departamento de Educación y Cultura. En octubre de ese año –1999– comparecí ante esta Comisión para dar cuenta de los objetivos para la actual legislatura. Entre los correspondientes a Educación mencionaba entonces la regulación del 0-3 y aportaba dos claves: los contactos con otros departamentos del Gobierno de Navarra a fin de perfilar el modelo de centro para la atención a niños menores de tres años y la toma en consideración del contexto europeo en que nos movemos.

Por otra parte, a principios de ese curso 1999-2000 el Consejo Escolar de Navarra, por propia iniciativa, inició la elaboración de un dictamen sobre la necesidad de regulación del primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra. El dictamen se aprueba en marzo de 2000 y de él podemos destacar tres claves fundamentales: se aconseja el adelanto de la regulación e implantación el ciclo, se analiza la educación preescolar en la Comunidad Europea, y se hace, como conclusión, una serie de recomendaciones a las administraciones Públicas.

Respecto a lo primero, el Consejo Escolar entiende que es conveniente proceder a la regulación del primer ciclo de la educación infantil sin esperar al año 2002 por las siguientes razones. Primera, para garantizar mejor la calidad de la atención educativa que se da a los niños y niñas menores de tres años mediante la exigencia de unos requisitos mínimos.

Segunda. Para garantizar una oferta de plazas que cubra la demanda social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7. 2 de la Logse, mediante los oportunos convenios, previstos en su artículo undécimo, de la administración educativa con corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro.

Tercera. Para la compensación de las desigualdades sociales y la atención temprana a los niños que manifiesten deficiencias educativas.

Cuarta. Para eliminar la incertidumbre que puede haberse creado entre los equipos directivos de los centros, profesorado y familias ante una situación transitoria como la actual en la que se mantienen vigentes autorizaciones de jardín de infancia al amparo de la Ley general de educación del año 70, incertidumbre de la que se han hecho eco las organizaciones sindicales, los partidos políticos y la Cámara de Comptos. Era el informe del Consejo Escolar de Navarra.

Tras citar el mencionado informe de la Cámara de Comptos, el Consejo Escolar de Navarra revisa lo establecido en la Logse y realiza un estudio comparativo de la educación preescolar en Europa, teniendo en cuenta los tramos de edad, los tipos de centros, las administraciones responsables, la financiación, el régimen horario y los datos estadísticos de escolarización. A la hora de elaborar las conclusiones –dice el dictamen–, hemos asumido, en especial en los aspectos organizativos, las líneas generales en que se mueven habitualmente los países de la Comunidad Europea.

A continuación, el dictamen dedica un epígrafe al primer ciclo de la educación infantil en relación con las familias. Como reconoce la propia Logse

–se lee en el dictamen–, la responsabilidad fundamental en la educación de los niños y niñas menores de edad corresponde a los padres, más en lo que respecta a la etapa infantil, que es voluntaria, y más aún en los primeros años de vida del niño, donde la familia constituye el ámbito natural donde ha de recibir los cuidados y el afecto necesarios para un correcto desarrollo y maduración en sus dimensiones psicosomática, psicoafectiva y psicosocial.

Este Consejo Escolar –continúa diciendo– es consciente de la incidencia que está teniendo en nuestra sociedad la dedicación laboral de los padres en una misma unidad familiar; esta cuestión está incidiendo en la educación de los niños y niñas, y, por consiguiente, debería evitarse que la dedicación laboral suponga un obstáculo en la educación infantil.

Sigue diciendo el informe del Consejo Escolar lo siguiente. La educación infantil, por consiguiente, que ha de tener como finalidad primordial al niño y a la niña, debe apoyar a las familias cuando, por la existencia de carencias por parte de la estructura familiar o del propio niño, se hace necesario ese apoyo por parte de la sociedad. Así se plantea de hecho la educación preescolar en los países de nuestro entorno.

En el apartado final de conclusiones y recomendaciones, el Consejo Escolar de Navarra considera que la Administración debería anticipar la regulación del primer ciclo de la educación infantil, manteniendo a la vez el actual régimen de los colegios de infantil y primaria que atienden el segundo ciclo. De otro lado, tras afirmar que el ámbito educativo natural del niño es la familia, propugna que los padres deberían contar con la posibilidad y con los medios necesarios para ejercer el derecho de educar a sus hijos. Los centros de educación infantil, por otra parte, deberían adecuar su horario y su calendario a las necesidades de las familias.

En otra de las conclusiones, el Consejo Escolar recomienda determinadas especificidades respecto a la admisión de los niños en los centros de educación infantil. En primer lugar, la admisión tendría que producirse en el momento en que lo exijan las necesidades familiares y la evolución física y psicológica de los niños, sin tener que esperar al mes de septiembre. En segundo lugar, la admisión en el segundo ciclo debería ser independiente de la admisión en el primero. Y, finalmente, la organización de los grupos tendría que atender más al grado de desarrollo del niño que a su edad cronológica.

Otras recomendaciones se refieren al establecimiento de una convocatoria de ayudas u otro sistema que tenga en consideración los ingresos familiares y la necesidad de garantizar el acceso a este ciclo educativo de los niños que pertenezcan a familias que se encuentren en situaciones que les impidan ejercer sus responsabilidades. Por último, a la Administración educativa en concreto, el Consejo Escolar de Navarra recuerda los requerimientos de la Logse y su obligación de velar por que los centros de educación infantil presten la atención educativa exigida por la legislación vigente.

Pido disculpas a sus señorías porque a lo mejor les puede parecer que es una manera de prolongar mi disertación pero creo que es muy importante que estos tres referentes que acabo de citar, tanto el observar, ver o analizar cómo trata la Logse el primer ciclo de la educación infantil, qué ha dicho la Cámara de Comptos sobre la educación infantil y cuál ha sido el dictamen del Consejo Escolar de Navarra sobre la educación infantil, nos pueden servir de base para valorar sobre qué principios hemos trabajado nosotros a la hora de intentar regular esta primera etapa de educación infantil.

Paso, por tanto, ahora a analizar el acuerdo de bases para la implantación del primer ciclo de la educación infantil. Recordarán sus señorías que en ese mismo mes de marzo de 2000, en que el Consejo Escolar hizo su dictamen, tuve ocasión de comparecer ante esta Comisión del Parlamento de Navarra para tratar del mismo asunto. Poco antes el Partido Socialista de Navarra-PSOE había presentado una propuesta de resolución con la que quería establecer un marco de condiciones para la regulación de este tramo 0-3. Públicamente, y ante sus señorías, asumí, como responsable del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, aquel marco. Este consenso básico dio lugar dos meses después a la firma por parte del Gobierno y del PSN del acuerdo de bases para la implantación del primer ciclo de la educación infantil en desarrollo de la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 18/1999, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000.

El modelo de atención a niños y niñas menores de tres años que se perfila con nitidez en el acuerdo es un modelo educativo de calidad, flexible en horarios y diverso en cuanto a prestaciones, que se encuadra dentro de una política global de apoyo a la familia, que facilitará la conciliación de la vida laboral y familiar y que ofrecerá un tratamiento específico a familias con necesidades especiales, con un compromiso de financiación por el Gobierno, tanto en lo relativo a las inversiones necesarias como en lo relativo a gastos de funcionamiento de los centros.

La base primera del acuerdo firmado por el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra establece que el Gobierno de Navarra fomentará la creación de centros de educación infantil para garantizar la atención de la demanda de este servi-

cio público para niños y niñas menores de tres años a través de convenios con las entidades locales, tal como prevé la Logse. Para poder ser autorizados –dice la base tercera– dichos centros deberán ofertar un servicio dirigido, al menos, a todo el segmento de edad inferior a tres años. De esta manera, se salvaguarda la unidad del ciclo, principio clave de la Logse que otras comunidades no están respetando.

La base cuarta trata del personal, que será objeto de un programa específico de formación y reciclaje que se elaborará por los Departamentos de Bienestar Social, Deporte y Juventud y de Educación y Cultura. Los centros dispondrán, además, de personal de cocina y de personal de limpieza suficiente para el número de unidades que hayan sido autorizadas. Como dice el acuerdo, se fomentará que este personal se constituya en cooperativas para la prestación del servicio.

La base quinta se ocupa de los ratios de niños por unidad, inferiores a los exigidas por la normativa actualmente vigente. Los centros de educación infantil tendrán, como máximo, el siguiente número de niños por unidad: unidades para niños menores de un año: l/8; unidades para niños de uno a dos años: l/12; unidades para niños de dos a tres años: l/16. Como digo, son ratios inferiores a los que exige la normativa vigente.

Cada niño con necesidades educativas especiales contará, a efectos de los ratios anteriores, como dos.

A continuación el acuerdo se ocupa del horario y del calendario de los centros de educación infantil, así como de la admisión, señalando unas condiciones acordes con el tipo de servicio que se pretende prestar, en la línea de lo recomendado por el Consejo Escolar de Navarra en su dictamen.

En la base octava se establece que los centros de educación infantil fomentarán la participación de padres y madres en la elaboración y seguimiento del plan del centro.

Se pasa después a considerar el procedimiento de autorización por el órgano competente que se determine por el Gobierno de Navarra y la creación de un consejo interdepartamental que elabore las directrices de actuación en el ámbito de los centros de educación infantil. Por otra parte, se acuerda que en el momento en que en una localidad entre en funcionamiento el modelo de atención educativa propuesto en las bases ningún centro escolar de la misma localidad podrá escolarizar niños de dos años.

Posteriormente se abordan los temas de financiación. La base décima del acuerdo determina que la financiación se realizará por el Gobierno de Navarra, las entidades locales y las familias de acuerdo a lo siguiente: a) El Gobierno de Navarra subvencionará a la entidad local el 42 por ciento del coste del módulo de cada unidad que haya sido incluida en el convenio suscrito por ambas partes. b) La entidad local sufragará el coste del 25 por ciento del módulo de cada unidad. c) Las familias abonarán el 33 por ciento del coste del módulo de cada unidad. En aquellos niveles de renta que se determinen se concederán becas a las familias por el Gobierno de Navarra. De manera que ese 33 por ciento no es generalizado, sino que el Gobierno al 42 por ciento que sume a priori tiene que sumar lo que suponga el incremento por pago de becas a familias que no puedan sufragar estos gastos.

Por tanto, los titulares de centros de educación infantil podrán establecer un régimen de financiación que incluya las aportaciones que puedan recabarse de las familias, dada la naturaleza de servicio de acceso voluntario y no obligatorio. No obstante, los centros de educación infantil promovidos por entidades locales que accedan a financiación de la Administración foral, en la forma que se determine previa suscripción del correspondiente convenio, no podrán cobrar cantidades que, sumadas todas ellas, superen los costes no cubiertos por dicha financiación.

Como saben sus señorías, el coste previsto por unidad se sitúa en torno a los 7 millones de pesetas y el coste medio por alumno en 564.000 pesetas. En el acuerdo se contempla también la existencia de convocatorias específicas para ayudas a la inversión de las entidades locales.

Por último, el acuerdo de bases establece la implantación gradual de este modelo de centros de educación infantil de la siguiente forma: primera fase: en el curso 2000-2001 en las localidades seleccionadas inicialmente para la aplicación experimental del modelo. Segunda fase: en el curso 2001-2002 en los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes. Tercera fase: en el curso 2002-2003, en el resto de localidades interesadas.

Paso al quinto punto, que es el proyecto de decreto foral. En el marco de este acuerdo de bases firmado por el Gobierno y por el Partido Socialista de Navarra-PSOE, el Departamento de Educación y Cultura, con la colaboración de los Departamentos de Salud, Trabajo y Bienestar Social, procedió a redactar el proyecto de decreto que se encuentra en tramitación en estos momentos y de cuyo contenido paso a informar a sus señorías.

La exposición de motivos comienza citando la Ley Foral 18/1999, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000, que establece que el Gobierno de Navarra aumentará de forma significativa, para el curso 2000-2001, mediante convenios con los entes locales, la oferta pública de plazas para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años, con el objetivo de poder atender al

final de la legislatura los requerimientos de la Logse en dicha materia.

Además de referirse a la Logse, se hace un detenido repaso de la legislación de diverso género que constituye la cobertura del decreto. En primer lugar, la Ley Foral 14/1983, sobre servicios sociales, que establece como principios generales que inspiran esta regulación la responsabilidad pública; la planificación y coordinación; la descentralización a través de los ayuntamientos y mancomunidades; la igualdad-universalidad, dirigiendo los servicios y actuaciones a todos los ciudadanos sin discriminación ninguna; la participación; la prevención, orientando las actuaciones y servicios hacia las causas de los problemas con el fin de eliminar o paliar su influencia; y la globalidad, atendiendo las necesidades sociales de forma global y no parcializada. De otro lado, la citada ley foral declara a la infancia como área de actuación, considerando como actuación prioritaria, entre otras, la creación de centros educativos de primera infancia, y determina que el ejercicio de las medidas tanto jurídicas como administrativas que aporten y garanticen la aplicación de dicha ley foral corresponden básicamente al Gobierno de Navarra y a los ayuntamientos.

Por otra parte, la Ley l/1996, de protección jurídica del menor, dispone que los menores gozarán de los derechos que les reconoce la Constitución y los tratados internacionales en que España sea parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño, de Naciones Unidas, y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. Esta ley, en su capítulo III, establece las medidas y principios rectores de la acción administrativa y prescribe que los menores tienen derecho a recibir de las administraciones públicas la asistencia adecuada para el efectivo ejercicio de sus derechos y que se garantice su respeto, determinando, además, que los menores extranjeros que se hallen en España tienen derecho a la educación. Señala, asimismo, que tienen derecho a la asistencia sanitaria y a los demás servicios públicos los menores extranjeros que se hallen en situación de riesgo o bajo tutela o guarda de la Administración Pública competente, aun cuando no residieran legalmente en España.

También se ha tenido en cuenta la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. El servicio asistencial y educativo de atención a niñas y niños menores de tres años que hemos diseñado supone un importante avance en el camino de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de un marco más amplio de atención a la familia, entendiendo la necesidad de la conciliación del trabajo y la familia como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social.

Finalmente, se alude en la exposición de motivos a la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, que establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, declarando expresamente que ejercerán competencias de prestación de los servicios sociales, pudiendo realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación y la promoción de la mujer.

En cumplimiento de dichos preceptos legales el decreto foral regula el régimen de los centros educativo-asistenciales para la atención de niñas y niños menores de tres años, tanto los promovidos por las entidades locales como los promovidos por personas físicas o jurídicas de carácter privado.

El título primero establece los principios generales que inspiran la implantación del primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra. La autorización de los centros se concederá siempre que se cumplan los requisitos a que se refiere el título segundo. El capítulo I se refiere a los requisitos que deben cumplirse en materia de recursos humanos; el capítulo II se refiere a los requisitos físicos; en el capítulo III se detallan las condiciones ambientales y dotacionales de estos centros; en el capítulo IV se detallan las medidas en materia de seguridad; y en el capítulo V se establecen los requisitos en materia de higiene.

El título tercero se refiere a las normas de funcionamiento de los centros de educación infantil en cuanto al horario de prestación del servicio, admisión de niños y niñas, calendario, órganos de gobierno y participación de las familias. El título cuarto se refiere al procedimiento para la autorización de la creación y puesta en funcionamiento de dichos centros, así como para la modificación y revocación de la autorización. El título quinto regula el régimen de financiación al que quedarán sometidos los centros de educación infantil promovidos por las entidades locales, y el contenido de los convenios que podrán suscribirse entre éstas y el Gobierno de Navarra. Y, por último, el título sexto se ocupa del consejo rector y de la comisión técnica asesora de los centros de educación infantil como órganos de coordinación interdepartamental.

El artículo segundo aporta una definición de los centros de educación infantil como un servicio público especializado de carácter social que tiene como finalidad la atención de forma continuada de

niños y niñas menores de tres años. En estos centros se prestará un servicio, tanto de carácter educativo como asistencial. En efecto, se desarrollará el currículo de educación infantil de primer ciclo conforme a la Ley Orgánica l/1990, de ordenación general del sistema educativo y al Decreto Foral 574/1991, que era donde se marcaban los currículos de la educación infantil. Por otro lado, se prestarán servicios de cuidado y atención a los niños y niñas menores de tres años, entendiéndolos como parte esencial de la prestación del servicio educativo, procurando de forma especial la atención a los desfavorecidos social o personalmente.

El artículo cuarto trata específicamente de la creación de centros de educación infantil y recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de fomentar la creación de estos centros a través de convenios con las entidades locales para garantizar la atención a la demanda de este servicio público.

Las entidades locales podrán prestar este servicio mediante gestión directa a través de la contratación de personal cualificado según los criterios que se establecen en el capítulo I del título segundo o mediante la adjudicación de un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concierto de conformidad con la Ley Foral 6/1990 de la Administración Foral de Navarra, la Ley Foral 10/1998, de contratos de las administraciones públicas de Navarra y la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En caso de que el servicio se preste mediante contrato de gestión de servicios públicos, y a efectos de poder acogerse al sistema de financiación previsto en el título quinto, la adjudicación del contrato requerirá la autorización previa del Gobierno de Navarra. En cualquier caso, los centros cuya gestión hubiera sido adjudicada por la entidad local no podrán acogerse a este sistema de financiación si se encuentran ligados a algún centro educativo privado en el que se impartan enseñanzas de régimen general. Creo que éste es un punto que conviene resaltar como aquellos centros cuya gestión se hubiera adjudicado por la entidad local no pueden acogerse a este sistema de financiación y se encuentran ligados a algún centro educativo privado en el que se impartan enseñanzas de régimen general.

Ya en el título segundo, en el artículo sexto se define como personal cualificado para atender a los niños y niñas menores de tres años a quien esté en posesión del título de técnico superior en educación infantil o de técnico especialista educador infantil o jardín de infancia u otras titulaciones análogas. Aunque en una disposición adicional, la tercera, se abre el abanico de titulaciones que pueden ser aceptadas para desempeñar este puesto de trabajo, parecía oportuno reivindicar la mayor idoneidad de quienes se han preparado específicamente para él a través de un ciclo formativo de grado superior.

Respecto a la plantilla de personal, los centros de educación infantil deberán contar con tantos profesionales cualificados como unidades hayan sido autorizadas más uno, de modo que quede garantizado que los niños de cada unidad estén atendidos en todo momento. La plantilla podrá incrementarse en función del horario de prestación del servicio hasta en un 30 por ciento, con doce horas diarias de servicio.

En el artículo octavo se recogen los ratios fijados en el acuerdo de bases y se faculta a la Administración para autorizar ampliaciones o reducciones de los ratios en casos concretos, en atención a la edad, el desarrollo psicosocial y afectivo de los niños, las necesidades de atención en la zona y otras circunstancias análogas, así como organizaciones distintas de los grupos. Con esta medida quiere atenderse a la presencia de niños con necesidades educativas especiales y a la posibilidad de agrupar a los niños, no por años, que es el criterio escolar, por decirlo de alguna manera, sino por estadios de desarrollo evolutivo.

Los capítulos siguientes se ocupan de los requisitos de espacios, dotaciones, medidas de seguridad e higiene. En una comparecencia anterior ya informé a sus señorías con algún detalle, de modo que podemos obviar estos datos.

El proyecto de decreto pasa a continuación a ocuparse de las normas de funcionamiento de los centros de educación infantil: horario, admisión, calendario, órganos de gobierno y participación de las familias. Su contenido se ajusta al acuerdo de bases. Cabe destacar que se garantiza el acceso directo a los menores en situación de riesgo o desamparo, a propuesta del Instituto Navarro de Bienestar Social. Los centros prestarán servicio por cursos que comenzarán en septiembre y tendrán una duración de once meses, cerrando durante un mes, julio o agosto, a elección de la correspondiente entidad local o de su titular en el caso de los centros privados. No obstante, comenzado el curso podrán incorporarse niños a las unidades que dispongan de plazas vacantes. Para la admisión se aplicará el baremo que se especifique en el convenio. Dicho baremo deberá incluir los siguientes factores:

Primero. Necesidades derivadas del horario de trabajo cuando ambos cónyuges trabajen o existencia de situaciones de composición familiar que dificulten la debida asistencia a los niños y niñas: personas mayores a cargo, mellizos y trillizos, etcétera. Segundo. Niveles de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Tercero. Proximidad geográfica del domicilio efectivo o del lugar de trabajo del padre y/o la madre, dentro de

la zona de influencia del centro de educación infantil. Cuarto. En su caso, otros factores específicos propuestos por el titular.

En razón de la naturaleza social, asistencial y educativa de este servicio público las puntuaciones por cada uno de los apartados primero y segundo deberán ser superiores a las asignables en función de cada uno de los apartados tercero y cuarto.

El título cuarto se ocupa del procedimiento para la autorización y puesta en funcionamiento de los centros de educación infantil. Se trata de un proceso complejo por causa de la implicación de distintos departamentos. La función de coordinación se encomienda al Instituto Navarro de Bienestar Social en razón de su experiencia en el campo de las escuelas infantiles. Las solicitudes de autorización de creación de centros se canalizan a través de las entidades locales. En el caso de centros cuyos inmuebles no estén construidos o requieran remodelación y el titular sea la entidad local, serán preceptivos el informe del Departamento de Educación sobre el cumplimiento de los requisitos de instalaciones previstos en la normativa vigente y en el presente decreto foral y el informe de la Dirección General de Administración Local sobre la situación económica de la entidad local y sobre su capacidad para financiar la parte que le corresponda en el supuesto de subvenciones para obras cuyo coste sea superior a veinte millones de pesetas.

En el caso de centros cuyos inmuebles estén construidos o no requieran remodelación, así como en el caso de los centros promovidos por iniciativa social, serán preceptivos: primero, informe del Departamento de Educación sobre el cumplimiento de los requisitos de personal e instalaciones previstos en la normativa vigente y en el decreto foral. Segundo, informe de la Dirección General de Salud sobre el cumplimiento de los requisitos de sanidad e higiene previstos en el decreto foral. Tercero, informe de la Dirección General de Interior sobre el cumplimiento de los requisitos de prevención de accidentes previstos en el presente decreto foral y demás normativa de aplicación. Cuarto, informe del Instituto Navarro de Bienestar Social sobre el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el decreto foral. Quinto, informes de la entidad local correspondiente sobre el plan de autoprotección y el plan de saneamiento.

Para la puesta en funcionamiento del centro el titular habrá de presentar la siguiente documentación acreditativa. Primero: contratación del personal previsto en la autorización, así como de su titulación. Segundo: el proyecto de gestión organizativa: órganos de gobierno, organización del equipo educativo, reglamento de régimen interior, horario, calendario y baremo de admisión de alumnos. Tercero: el proyecto educativo: análisis del contexto del centro, señas de identidad, objetivos y principios generales de intervención educativa y coordinación didáctica.

Insisto en este tercer punto, en el proyecto educativo, que es necesario presentar para la autorización el análisis del contexto de centro.

Es pues –y con esto quiero contestar a una de las preguntas que ha propuesto el grupo parlamentario– en el proyecto educativo donde habrá de plantearse por el titular de cada centro la cuestión de los modelos lingüísticos.

El título quinto se ocupa de la financiación de los centros de educación infantil promovidos por entidades locales con las que se firme convenio. El Departamento de Educación y Cultura financiará hasta un 65 por ciento del proyecto de construcción de un nuevo centro o de remodelación de instalaciones existentes, siempre que éstas formen parte del proyecto global de creación del nuevo centro. El importe del módulo de equipamiento será financiado por el Instituto Navarro de Bienestar Social hasta un máximo del 95 por ciento.

En el módulo económico de funcionamiento por cada unidad se diferenciarán las cantidades correspondientes a salarios, incluidas las cargas sociales y las de otros gastos del centro. El importe de los módulos será financiado de acuerdo a lo siguiente. El 25 por ciento corresponderá a la entidad local promotora, el 42 por ciento será subvencionado por el Gobierno de Navarra a la entidad local promotora, previa suscripción del correspondiente convenio, el 33 por ciento corresponderá a las familias de los usuarios mediante el abono de la correspondiente tarifa que será aprobada por la Administración. El Gobierno, como he dicho antes, establecerá un régimen de exención y reducción de tarifas a las familias. Las cantidades que no sean aportadas por el régimen de exención o reducción se subvencionarán a la entidad local promotora.

El título sexto, finalmente, define la composición y funciones del consejo rector y de la comisión técnica asesora de los centros de educación infantil. Al consejo rector le compete elaborar un plan general de centros de educación infantil con la finalidad de coordinar y rentabilizar los recursos públicos empleados con el objetivo básico de atender la demanda de plazas de este nivel educativo en las condiciones de calidad exigidas. Así mismo, el consejo rector es competente en materia de autorizaciones, de módulos económicos, tarifas, ratios, etcétera. El consejo estará presidido por el Director General de Educación y de él formarán parte al menos los Directores Generales de Trabajo y de Salud y el Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Para la realización de sus funciones el consejo rector contará con la colaboración de una comisión técnica asesora integrada por tres funciona-

rios docentes dependientes del Departamento de Educación y Cultura, un técnico del servicio de inversiones del Departamento de Educación y Cultura, un técnico del Departamento de Salud, un técnico de la Dirección General de Trabajo y dos técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Señorías, éstas son las grandes líneas del decreto foral que regulará el régimen de los centros de educación infantil para menores de tres años. El decreto se envió a la Comisión Foral de Régimen Local y fue tratado en sesión el 4 de diciembre de 2000, y actualmente se encuentra en el Consejo Escolar. Posteriormente, tendremos que presentarlo al Consejo de Navarra.

Finalmente, después de esta exposición, ¿cuál es el estado actual de la implantación del modelo? Una vez alcanzado, con el acuerdo de bases, un consenso sobre aspectos nucleares del modelo de atención educativa para niños y niñas menores de tres años, iniciamos dos procesos paralelos: el de elaboración de la normativa y el de colaboración con los ayuntamientos para estudiar sus necesidades, su situación y las posibilidades reales de implantación del modelo.

Para la primera fase de implantación seleccionamos 43 localidades considerando la variedad en cuanto a tamaño de la localidad, la existencia de centros públicos y concertados en competencia, la distribución territorial, los datos demográficos, el interés manifestado por los ayuntamientos y las disponibilidades presupuestarias. En el mes de mayo de 2000 tuvo lugar una reunión informativa con representantes de los 43 ayuntamientos. 33 de estas localidades contestaron a un cuestionario entregado, mostrando su interés por la implantación. Dichas localidades fueron las siguientes: Ablitas, Alsasua, Ansoáin, Aoiz, Arguedas, Artajona, Azagra, Bera, Berriozar, Buñuel, Cabanillas, Carcastillo, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Estella, Funes, Huarte, Lesaka, Lodosa, Marcilla, Milagro, Murchante, Noáin, Olite, Peralta, Sangüesa, Tafalla, Valtierra, Viana, Villafranca, Villava y Zizur Mayor.

Otras diez localidades no contestaron al cuestionario o solicitaron su exclusión de la primera fase. Estas diez localidades son: Andosilla, Beriain, Burlada, Caparroso, Etxarri-Aranatz, Fontellas, Fustiñana, Los Arcos, Mendavia y Sartaguda.

Posteriormente, otras once localidades que no estaban en la primera selección solicitaron su incorporación: Valle de Aranguren, Barañ´sin, Cortes, Valle de Egüés, Lakuntza, Larraga, Lumbier, Orcoyen, Puente la Reina, Valle de Erro y Lekunberri.

En resumen, hasta la fecha se ha iniciado el proceso de implantación en 44 municipios –33 de la primera fase más 11 incorporados, que no estaban incluidos en la primera fase– si bien los recursos para el 0-3 con los que contaba cada localidad eran distintos y, por tanto, la intervención con cada una de ellas se encuentra en una fase diferente. 25 de las 44 localidades ya disponían de algún servicio de atención a niños en edad preescolar; 19 están dispuestas a crearlo; 5 localidades contaban ya con subvenciones para funcionamiento; 12 han recibido o la van a recibir por primera vez. Las subvenciones para equipamiento han sido para 20 localidades. En breve saldrá la convocatoria de ayudas para obras de construcción o remodelación de centros.

A mi juicio, lo importante no son las cifras en sí mismas: veintiuna unidades, trescientas plazas subvencionadas puede parecer, efectivamente, poca cosa. Lo importante es que se haya iniciado un proceso, que ya imaginábamos lento, de aproximación al modelo, puesto que partimos de una realidad muy alejada de lo que el proyecto de decreto fija como requisitos para la autorización. Nuestro temor era que los ayuntamientos no quisieran iniciar ese proceso.

A falta de decreto ha sido necesario elaborar una normativa transitoria que permitiera conceder ayudas a las localidades en concepto de obras, funcionamiento y equipamiento para la implantación progresiva de centros de educación infantil, por parte del Departamento de Educación y Cultura y del Instituto Navarro de Bienestar Social.

La normativa elaborada ha sido la siguiente. Primero: Resolución 4914/2000, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el funcionamiento de centros 0-3 para el año 2000. En esta norma se exigen los requisitos considerados imprescindibles para garantizar una atención adecuada y en condiciones de seguridad.

Segundo: Resolución 4915/2000, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el equipamiento de centros 0-3 para el año 2000. Vistas las condiciones deficitarias de los centros visitados en cuanto a mobiliario y material didáctico, se optó por un condicionado en la resolución que permitiera conceder subvención a todos los centros, siempre que el centro estuviera promovido por la entidad local y hubieran adoptado en acuerdo de Pleno el compromiso de crear una infraestructura adecuada a las necesidades existentes en la localidad.

Tercero: Orden Foral 488/2000, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para los proyectos y obras de construcción de centros 0-3 para el año 2000.

Cuarto: Resolución 289/2001, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el funcionamiento de centros de atención a la primera infancia –de 0 a 3 años– durante el perío-

do comprendido desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de agosto de 2001, o hasta la entrada en vigor del decreto foral regulador del régimen de los centros de educación infantil de 0 a 3 años, si es anterior a la citada fecha. Da continuidad a la Resolución 4914/2000.

Se están elaborando la resolución y la orden foral que den continuidad para este año a la Resolución 4915/2000 –la de equipamiento– y a la Orden Foral 488/2000 –que se refiere a obras–.

Dentro del proceso de implantación se considera muy importante el ajuste del servicio que vaya a ofertarse en cada localidad a las necesidades reales de la población. Por ello, el Instituto Navarro de Bienestar Social ha establecido un convenio con el Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra para hacer un estudio de campo de todas las localidades incluidas en la primera fase. El objetivo es saber con mayor precisión qué tipo de centro se requiere en cada localidad –número de unidades, horarios, servicios, etcétera– y encontrar indicadores sociológicos significativos que permitan posteriormente el diseño de los centros necesarios en el resto de las localidades de las siguientes fases.

Por lo tanto, si queremos atender aspectos cualitativos podemos decir que se ha avanzado poco, pero que realmente, y ha sido siempre la intención que hemos tenido, era un tema en el que era preferible sentar unas bases que nos permitieran ir avanzando con seguridad y no teniendo que estar continuamente reculando y que a partir de que el principio podía ser lento pero que estábamos seguros de que, desde luego, crear unas bases sólidas y claras de funcionamiento iba a favorecer el que antes de lo que la Logse prevé para la implantación del ciclo 0-3, en Navarra pudiera estar muy avanzada. Y yo podría decir a sus señorías por contactos que tengo con otras autonomías y otras administraciones que, desde luego, donde hemos hablado de este modelo y donde lo hemos enseñado lo están tomando como un modelo a imitar porque realmente el sentar unas bases sólidas de funcionamiento es la mejor garantía de no estar dando palos de ciego y que, por lo tanto, aunque cuantitativamente quizá hayamos avanzado poco; cualitativamente hemos dado unos pasos muy importantes y, como ven ustedes, dentro de lo que yo considero más importante, de una coherencia en todo este proceso que ha supuesto la implantación en Navarra del 0-3 años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Laguna, por su extensa e interesante información sobre estos aspectos de la educación infantil de 0-3 años. A continuación establecemos un turno para que sus señorías soliciten la palabra. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Puyo, de Euskal Herritarrok, por ser el proponente de la comparecencia.*

SR. PUYO REBOLLO: *Entiendo que el señor Consejero considere importante remontarse en el tiempo y hacer historia para, al final, concluir en qué momento nos encontramos. Lo cierto es que la anterior comparecencia, la última, fue en junio de 2000, entonces estaba mi compañera Aurkene Ortiz, y yo precisamente le tenía que sustituir. Para situarme un poco en qué momento estaba lo cierto es que ayer procedí a leerme el Diario de Sesiones, y tengo que decirle sinceramente que es importante lo que usted ha comentado hoy, pero era conocido total y absolutamente por todos los miembros de la Comisión. A mí me ha parecido tremendamente extensa, y no sé si pretendía o era su obsesión abrumar a los grupos parlamentarios pero yo lo reconozco que a mí me ha abrumado, después de hora y cuarto de disertación, tengo que reconocérselo que me ha abrumado. Nosotros pretendíamos ser concretos. Usted es quien define cómo establece su discurso y así lo ha establecido. En cualquier caso, no voy a profundizar más allá, pero yo creo que ha sobrado mucha parte del discurso porque era eminentemente una comparecencia en términos concretos, que ha sido, si acaso, en los últimos quince minutos de su disertación.*

En cualquier caso, sí que queremos hacer una reflexión general, porque aquí se ha hecho mucha mención a determinados aspectos de que ha habido una intensa labor de asesoramiento con los ayuntamientos, de que... Y la conclusión, por lo menos por lo que este grupo ha podido sacar de cómo ha ido evolucionando este proceso, es que, efectivamente, es un proyecto de implantación que aunque estén tomándolo en otras comunidades, como el señor Consejero ha dicho, como un modelo a seguir, lo cierto es que aquí en Navarra, que es donde se tiene que implantar, parece que no va más allá de convencer a los grupos políticos, por lo menos a UPN y PSN que son quienes han firmado el acuerdo.

Eso por parte de los grupos parlamentarios, porque resulta que después de contrastar con diferentes sectores sociales, nos hemos dado cuenta también de que sindicatos de la enseñanza no están de acuerdo en qué modelos hay que implantar, los ayuntamientos no están de acuerdo por mucha labor de asesoramiento que se haya hecho, porque a no ser que se le llame labor de asesoramiento a éste es el modelo que hay y lo tomas o lo dejas, y aquí extraña, por ejemplo, la ausencia, como suele darse en otras ocasiones cuando se trata de establecer una serie de convenios con los ayuntamientos, pues un convenio de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que en otras ocasiones se ha hecho, y que en esta ocasión brilla por su ausencia porque, efectivamente, el planteamiento que se está haciendo ahora mismo se entiende que es una carga total y absoluta desde

el punto de vista financiero y desde el punto de vista de la responsabilidad, una carga para el conjunto de los ayuntamientos.

Se está planteando, al final, según he podido entender, que dentro de lo que es el modelo de financiación, a los ayuntamientos se les carga en un 25 por ciento del coste del módulo. Esto, evidentemente, contrasta con la situación financiera en la que los ayuntamientos se están moviendo, y es que cada vez hay menos capacidad de ingresos por parte de los ayuntamientos, y cada vez hay más necesidad de asunción de una serie de servicios. Se ha hecho mucha referencia por parte del señor Consejero a que la Logse contempla esa corresponsabilidad por parte de las entidades locales y lo cierto es que esa corresponsabilidad se puede entender como se quiera, y mi grupo, es más, nunca se opondría a que haya una corresponsabilidad compartida en cuanto a lo que puede ser el modelo de gestión de estos centros, pero estamos hablando de un tema diferente, que es el modelo de financiación, es decir, por el hecho de que un ayuntamiento tenga que gestionar estos centros, que, en principio, no sería un mal planteamiento, no tiene por qué asumir un coste importante como el que se plantea, que es de una cuarta parte de lo que va a ser gasto.

Digo esto porque esa carga importante, por lo menos a priori, y viendo el gran logro que se ha conseguido en esa fase experimental, es decir que no han pasado muchos más de los que ya estaban, entiendo que se puede dar una situación preocupante en el conjunto de los ayuntamientos y en el conjunto de la sociedad navarra, y es que se pueda dar una discriminación para importantes sectores de la población que no van a poder acceder a este tipo de servicios en este tipo de centros en función de la realidad económica que tenga la entidad local en la que están adscritos. Digo esto porque creo recordar que ahora mismo en Navarra hay cerca de 170 centros educativos donde se imparte el segundo ciclo de infantil. Creo recordar que son 272 municipios en Navarra, y según me ha comentado y según el grado de implantación que se tiene previsto, entre los que son municipios de más de 20.000 habitantes, los 44 que se supone que están en fase de implantación, aun con ritmos diferentes, y una tercera que queda a voluntad de todo aquél que se quiera incorporar, lo cierto es que a mí no me dan más de 55 o más de 60 ayuntamientos en los que se pueda implantar con conocimiento de causa ahora mismo.

La tercera fase de implantación es una fase que quedará en función ciertamente subjetiva, que no sabemos si lo van a hacer o no lo van a hacer. Podemos asistir a una discriminación importante teniendo en cuenta que muchos ayuntamientos se van a ver ahogados por la responsabilidad de asumir este servicio, la responsabilidad, digamos, política, asistencial o como la queramos decir, y la otra por la no responsabilidad económica que puedan hacer al efecto. Y en ese sentido se van a ver ahogados, y aparte, ese ahogo económico al que se le va a dotar viene unido al ahogo social. A ver qué ayuntamiento es el listo que dentro de este planteamiento se niega a ofertar un 0-3 años, la presión social en este sentido y el derivar responsabilidades pues va a ser importante, pero entonces a ver quién va a ser... Entonces, claro, aquí, ¿qué sucede o qué pasos vamos a encontrar? Lo que entonces en julio ya comentábamos y denunciábamos que nos podíamos estar encontrando ante una primera fase de lo que puede ser una privatización de lo que son las plazas de 0-3 años, porque, claro, lo más lógico es que todos los ayuntamientos vayan a atender, a concertar, como se contempla la posibilidad en el decreto, y entonces de alguna manera eso va a ser en beneficio de lo que pueda ser la iniciativa privada. Es decir, va a ser nuevamente un chollo en Navarra la implantación del 0-3 años en la medida en que la Administración Pública no asume como tiene que asumir su responsabilidad, sobre todo de financiación, porque yo no entro a hablar de lo que tiene que ser ya el modelo de gestión o quién tiene que gestionarlo.

Además, mi grupo en esto no quiere hacer caballo de batallas, evidentemente, partimos de otro criterio totalmente diferente del que se puede desprender por parte del Consejero, pero no vamos a negar que tenga cierto toque asistencial la prestación del 0-3 años. Nosotros creemos que es eminentemente educativo, que no escolar, y como muy bien antes ha señalado el señor Consejero. Por lo tanto, en ese sentido, y de modo transitorio, se podrían establecer fórmulas de implantación que contemplasen una financiación a tres partes. Lo que ha comentado, lo que tendría que ser la financiación dependiente del Gobierno de Navarra, más luego la de los entes locales, incluso una posibilidad también, de las personas que vayan a hacer esa prestación del servicio, de manera transitoria y mientras se está procediendo a la implantación. Porque, claro, de alguna manera lo que no se puede hacer es plantear el modelo de manera definitiva, porque lo que se hace planteando un modelo experimental es un plazo experimental de incorporación, pero el modelo parece ser que es un modelo definitivo tal como se está planteando.

Teniendo en cuenta también que, por lo menos según el planteamiento que tiene Euskal Herritarrok, lo lógico es tender a la gratuidad y ya sé que aquí van a remitirse al planteamiento de la Logse, pero, de alguna manera, entendemos el especial hincapié que se está haciendo en el carácter asistencial de este modelo de atención y la necesidad

del 0-3 años, la responsabilidad que tienen las familias en torno a los niños de 0-3 años.

Sinceramente nosotros entendemos que la no obligatoriedad y la voluntariedad del ciclo se está utilizando como excusa para no afrontar una carga económica que le correspondería a la Administración foral. Digo que es una excusa porque lo lógico es que si nos estamos encontrando con un segundo ciclo que ya está regulado, que lleva ya diez años y además con el éxito que ustedes han comentado, que es cierto y que está implantado en toda Navarra, y que es gratuito, lo lógico es pensar que la implantación del primer ciclo siguiera la misma pauta, y sobre todo porque, aunque usted no lo ha comentado, también es cierto que el informe de la Cámara de Comptos hablaba de 13.000 millones, que creo que era lo que suponía implantar el primer ciclo de la educación infantil en toda Navarra y, desde luego, 13.000 millones, conociendo las cifras económicas en las que nos estamos moviendo en Navarra, en estos momentos, ahora mismo no es en absoluto nada descabellado poder hacerles frente. Hay que recordar que son 16.000 millones los que ha habido de superávit en los últimos presupuestos, a la hora de hablar de ingresos o los 5.000 millones que van a dejar de ingresarse, tras la última reforma fiscal.

Luego le he comentado que quería hacer una referencia a los modelos lingüísticos, y usted se ha remitido a que iba a ser en función del proyecto educativo, que no había un criterio, es decir, que en función del proyecto educativo se iba a contemplar el modelo lingüístico, y yo estaría interesado en saber si un proyecto educativo que contempla la atención en euskera, por ejemplo, en Noáin, en Tafalla o en Tudela, va a contar con el permiso, va a contar con la autorización por parte del consejo rector de centros, que es como creo que se plantea en el decreto. Sería interesante porque, en principio, alteraría lo que estábamos hablando dentro de lo que es la zonificación con lo de la Ley del vascuence, pues en principio no se correspondería y, desde luego, no se apure porque tendría todo nuestro beneplácito.

Y luego, del planteamiento que se hace de que entre los ayuntamientos que ahora están ofertando plazas de 0-3 años, entre los que se piensa que lo van a ofertar y las recomendaciones que se hacen de si los trabajadores estarán en cooperativa o no cooperativa, a mí se me ha quedado una mezcolanza increíble sobre las diferentes situaciones laborales en que se van a encontrar diferentes personas que están haciendo una misma prestación de un servicio. Cojamos el ejemplo de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona, gente que es funcionaria, cojamos los que hasta ahora han venido desarrollando el papel, los que hasta ahora han venido desarrollando estas labores como funcionarios del Gobierno de Navarra, cojamos aquellos que el ayuntamiento vaya a hacer la gestión directa de lo que es la oferta de plazas y que lo hagan como contratados laborales del Ayuntamiento o cojamos en aquel caso la concertación de lo que van a ser empleados laborales de una empresa en función de la prestación de ese servicio. Es decir, a mí me parece que eso es un maremágnum total y absoluto, que no va a ser más que una cuna de problemas, como está pasando en otros ejemplos de concertación de determinados servicios, y no tenemos más que comprobar la concertación de diferentes servicios sociales. En ese sentido entiendo que no es de recibo evadir responsabilidades por parte de la Administración como se está haciendo.

Y luego hay un dato final, y es que yo entiendo que la importancia de lo que se pretende articular requiere de una ley foral. Efectivamente, dentro de lo que es la normativa el decreto tiene su rango, pero requiere de una ley foral. Desde el punto de vista práctico, desde el punto de vista normativo, no llego a entender por qué no se ha procedido a una ley foral. No entiendo. A no ser que, efectivamente, gobernar por decreto... y, además, en las últimas fechas estamos conociendo numerosos decretos bastante polémicos y es una manera de evitar y de coartar debate, y no solamente de los grupos políticos que aquí estamos, sino del conjunto de la sociedad. Ésas son las reflexiones que yo le quería trasladar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Puyo. Tiene la palabra a continuación el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero y equipo que lo acompaña. A mí la verdad es que la intervención, señor Consejero, me ha parecido bien interesante e incluso necesaria. Yo creo que cuando se llega a esta Comisión invocando en la razón de convocatoria de la misma que se desconoce una cuestión y que se informe a la misma, me parece muy poco coherente luego hablar de que la primera parte de la exposición del señor Consejero es, lo digo entre comillas, una pérdida de tiempo. Yo creo que es al revés. Es plenamente ilustrativa, y a mi grupo, desde luego, le parece más pérdida de tiempo en esta cuestión seguir repitiendo algunos tópicos que, desde luego, ya se han instalado en este debate y que me temo que los oiremos durante mucho tiempo. Pero no es mi papel en este momento criticar a los grupos, sobre todo a los que no han hablado, a esos todavía no les voy a criticar.*

En los tiempos que corremos, creo que podría darse la circunstancia de que alguna criatura, algún ente, alguna cuestión tuviera dos padres, por toda la evolución que estamos viendo en la sociedad, y yo, desde luego, me atrevo a decir, en la medida en que me siento también padre de esta

criatura y que al señor Consejero o a su departamento no me atrevo a darle el papel de madre, pues diremos que el modelo de educación infantil 0-3 años que vamos a aplicar felizmente en Navarra tiene por lo menos dos padres, y mi grupo y yo nos consideramos uno de ellos.

El señor Consejero ha empezado hablando de que no se empieza de la nada y haciendo una primera referencia sobre el proceso que nos ha llevado a la situación actual. Ha empezado a hablar del acuerdo presupuestario del año 2000. Puedo yo avalar, y es comprobable, que mi grupo parlamentario y yo mismo ya habíamos intentado incluso antes de este año, ligado a acuerdos presupuestarios que nos pueden unir con Unión del Pueblo Navarro y con el Gobierno en un momento dado, la implantación o el desarrollo de la educación infantil.

Es verdad que a resultas del acuerdo presupuestario para el año 2000 llegamos a un documento de bases que el señor Consejero ha comentado y que, para mi grupo, lo más importante de aquel documento de bases sigue siendo haber sido capaces de diseñar un modelo peculiar y propio de centro de educación infantil para 0-3 años, porque uno de los objetivos que nos ha movido siempre al Partido Socialista en esta cuestión y que nunca hemos ocultado es que nosotros queríamos que el ciclo 0-3 años quedara fuera de la pelea por la matrícula de otros niveles educativos. En este momento en el que vivimos sabemos que por la disminución de la natalidad en otros niveles educativos existe una verdadera pelea por la matrícula del niño o la niña a los tres años, por eso se hacía oferta de dos años, etcétera.

Por tanto, uno de los principales objetivos del grupo socialista ha sido siempre, y repito que no lo hemos ocultado, intentar que el nivel 0-3 años quedara al margen, para entendernos, de la pelea pública-privada, de la pelea pública-concertada, ikastolas, por matricular niños cuanto más temprano mejor. ¿Por qué? En nuestra opinión, porque pensamos que ése es el momento fundamental para conseguir a futuro un reequilibrio del sistema educativo navarro, que nosotros, desde nuestra perspectiva ideológica, pensamos que hay que hacer.

Por lo tanto, ésa era y ha sido siempre la piedra angular del proyecto que queríamos defender los socialistas navarros en esta cuestión y no puedo ocultar mi sorpresa, y la he comentado a mis compañeros más de una vez, la mía y la de quien me acompañó a las negociaciones para llegar a ese acuerdo de bases, al conseguir rápidamente y de una forma bastante sencilla que el Departamento de Educación y mi grupo nos entendiéramos en esta cuestión. Debo decirlo públicamente porque sinceramente aparte de la confianza personal que me puede unir con el Director General de Educación, nos sorprendió que en una negociación de una cuestión a nuestro entender tan ardua y tan polémica y que tanto nos podría diferenciar a los dos partidos, llegáramos rápidamente a un acuerdo sobre lo general, sobre eso que el Consejero en un momento de su intervención ha calificado de consenso sobre los aspectos nucleares de la educación infantil. Y me sorprendió porque sobre cuestiones tal vez mucho menos importantes para el mundo educativo, transporte escolar o becas, hemos podido discutir horas y horas y no llegar a ningún acuerdo, pero sobre una cuestión tan importante para nosotros como ésta enseguida nos entendimos y llegamos, creo yo, a participar de una misma concepción de lo que debía ser este modelo de futuro para Navarra.

Luego ha habido una serie de avatares, después del documento de bases en el que una vez puestos de acuerdo, el departamento le hizo llegar a mi grupo algunos borradores sobre el cecreto, nosotros, por decirlo en términos igual excesivamente de enjundia, hicimos nuestras alegaciones, unas se atendieron, otras no se atendieron, hicimos una serie de sugerencias basadas principalmente, que yo recuerde, en el excesivo peso que veíamos de Bienestar Social en el diseño del modelo y algunas cuestiones más que no vamos a ocultar, y después sobre el borrador que en un momento dado nosotros conocimos el departamento, atendiendo, en la parte que juzgó oportuno, nuestras sugerencias, elaboró el proyecto de decreto que en este momento está conociendo el Consejo Escolar, anteproyecto de decreto que mi grupo si tuviera que votar votaría indiscutiblemente a favor, aunque sigue habiendo alguna cuestión que ya se planteó en discusiones relativa a la coordinación pedagógica, el tema de uno de los artículos del Decreto 1004, que todavía cree que se podría resolver mejor y tal vez desde el Consejo Escolar pueda hacerse alguna sugerencia al respecto. Si no, en cualquier caso, yo en este momento estoy avalando el proyecto de decreto porque creo que responde al espíritu que está en el acuerdo de bases y que, por tanto, respeta el modelo de escuela de educación infantil en el que nosotros participamos.

Creo que podría estar hablando tanto tiempo como el señor Consejero respecto a esta cuestión, pero aparte de aburrir a sus señorías, la señora Presidenta no me lo permitiría y, por tanto, creo que lo que he dicho hasta ahora es lo principal de lo que quería decir. Mi grupo se siente implicado directamente en el decreto que en este momento está en el Consejo Escolar respecto al 0-3 años y, desde luego, siente la paternidad de esta cuestión. El día de mañana espero que lo mismo que en algunos ambientes cuando se habla de Universidad Pública de Navarra se reconoce el papel y el impulso y el imprescindible apoyo de los socialistas para su desarrollo, respecto a 0-3 años también sea

una cuestión que se identifique con aquellas cuestiones que los socialistas quisieron impulsar en los años que nos ocupan.

No voy a negar, desde luego, la complejidad del asunto, pero yo creo, y voy a acabar, señora Presidenta, por no alargarme demasiado, que no me parece éste el momento para hablar de todos y cada uno de los problemas que plantea. Creo que el problema de la financiación de las corporaciones locales se puede magnificar pero, desde luego, en ningún caso será culpa del decreto, siempre será culpa de la cuantía que reciben los ayuntamientos en este momento y que en las fórmulas de reparto se tenga en cuenta la existencia o no de oferta de educación infantil 0-3 años, por tanto, reconozco que no es un problema inventado. Existe ese problema, pero yo creo que no debemos magnificar ese asunto.

Después, en cuestiones relativas a la transición entre lo que existe actualmente y el futuro o el carácter educativo asistencial, a mí también me parece que, al final, son cuestiones que en la implantación del modelo en un primer momento va a parecer que tienen mucha importancia, pero yo espero que cuando el modelo esté funcionando no tenga ninguna porque se respetan cuestiones fundamentales, como es la unidad de ciclo, que ya se ha dicho expresamente por el Consejero, y la posibilidad única de que la gestión directa o a través de un contrato de gestión sea de las corporaciones locales, que para nosotros es, desde luego, un éxito a la vez que se respetan en esencia los compromisos que implica la existencia de la Logse aunque, como ya ha señalado, y como una pega que es importante, no voy a decir que es una pega menor, que es una pega importante, pero yo creo que tiene solución es la que he señalado respecto a la coordinación pedagógica.

Por tanto, ni siquiera hago ningún tipo de pregunta, simplemente, dado que nos sentimos padres de la criatura, avalamos lo que ha dicho el Consejero en la medida que ha hecho una historia de los distintos modelos. Reiteramos que sorprendentemente hemos logrado un consenso entre ambos partidos, o entre mi partido y la Administración, y diré ya para acabar de verdad que creo que en este momento están puestas las piezas básicas para que la educación infantil 0-3 años en Navarra sea una realidad, si no en el curso próximo, en breve plazo. Además de todo lo que se ha dicho, no se ha dicho, pero sus señorías lo saben, que existe presupuesto suficiente en este momento en el Departamento de Educación y en el de Bienestar Social como para que en el curso 2001-2002 se aborde realmente ya la implantación. Por tanto, con esto creo haber fijado la postura de mi grupo sobre esta cuestión. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene a continuación la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Después de saludar al Consejero, al Director General y a quienes les acompañan, les tengo que confesar que después de cuarenta páginas que veo aquí es difícil pronunciarnos sin repetir lo que ya dijimos en junio, porque, si mal no recuerdo, en junio esta portavoz constataba el carácter de experimento de la implantación, una implantación por la vía de los hechos, y allí donde había recursos, pues, efectivamente, se aprovechaba lo que había, en zonas y en pueblos donde realmente la necesidad más acuciante o la demanda mayor suele ser siempre en los centros urbanos y el Departamento de Educación optó por ir a una implantación de hecho, y así está siendo y algunos de los convenios que tenemos aquí realmente vienen a darnos la razón de lo que en su momento se dijo.*

De todas formas y después de su amplia disertación en la cual hemos podido recordar, efectivamente, párrafos de la Logse, hemos podido recordar una serie de cosas que ya se habían dicho, hemos podido recordar cosas que habíamos leído en los borradores de decretos, no sé cuántos habrá habido, esta portavoz conoce dos. Nuestro grupo propuso que la regulación fuera por ley foral. ¿Para qué? Para que quedaran zanjadas o cerradas meridianamente cuestiones no solamente de gestión, cuestiones de responsabilidad, porque, al final, se trataba de asumir un 0-3 años que en un principio el informe de su departamento hablaba de 13.000 millones, luego hemos visto que eso queda muy por debajo, lo que en realidad hay en este año, si mal no recuerdo, son 1.400 millones, y la Cámara de Comptos cifraba el coste, por ejemplo, alumno/año en 750.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, y, al final, se nos habla ahora de un coste de 564.000 pesetas por año y niño.

Yo tengo que decirle que lo que viene a quedar ya bastante claro después de su exposición es que realmente hay una dispersión de la responsabilidad. Vemos que la comparten el Departamento de Salud, el de Bienestar Social, el de Administración Local, el de Presidencia e Interior, hay que hacer como cinco informes. Lo van a gestionar las entidades locales, pero, además, se puede gestionar a través de un contrato de gestión directa. Bueno, al final de los finales el personal, la cualificación... Pues, hombre, el Decreto 1004 sí habla de las titulaciones que deben tener, y hay una cuestión que nos parece peligrosa, al hilo de alguna copia que hemos visto aquí de convenio de ayuntamiento donde se dice: en el caso de no poseer la titulación requerida, acreditación de una experiencia profesional de al menos dos años completos en el centro

objeto de este convenio. ¿Qué quiere decir? ¿Que vamos a dar por bueno lo que existe? Porque, efectivamente, hay propuestas de que a quien no tenga las titulaciones, evidentemente, posibilitarle que las obtenga.

Pero hay cosas que nos parecen preocupantes al hilo de algunos convenios que hemos visto. Decimos que ésta es una normativa transitoria, con lo cual, todo lo que se haga ahora en ese periodo transitorio, ¿cómo quedará cuando finalmente salga ese decreto y fije otros requisitos? Porque estamos hablando del 0-3 años. ¿Quién asume, efectivamente, la responsabilidad? Y lo estamos viendo hoy en día cuando tenemos aquí colectivos sociales que vienen y se quejan, cuando la coordinación tiene que ser entre dos departamentos, los líos que está habiendo, los auténticos problemas en los cuales esas personas se ven como las pelotas de ping-pong.

¿Qué va a ocurrir cuando hay intervención de entidades locales, del Departamento de Bienestar Social, del Departamento de Educación, del de Salud? Ya sé que me ha dicho que hay un consejo rector que hará el plan general y que a la vez verá las plazas, las tarifas, los ratios y que a la vez le asesorará una comisión técnica de varios técnicos de diversos departamentos, pero es que, al final, el ciudadano de a pie cuando tenga algún problema, ¿a cuál de estos departamentos se debe dirigir? Hay una dispersión de medios, y la dispersión posibilita que al final se echen balones fuera, hemos cumplido con el objetivo y, efectivamente, la paternidad y la maternidad son muy largas y ya veremos en la andadura. Yo francamente deseo que esto tenga éxito y que se haga de la mejor manera posible, pero es un mal principio, un principio de dispersión de responsabilidades, un principio de dispersión y experimentación que luego ya veremos en qué se queda cuando en Navarra, precisamente, tenemos un modelo de escuelas infantiles que goza de un gran prestigio social, que tiene un prestigio técnico, que tiene buenos profesionales, personas que ahora en estos momentos se sienten minusvalorados por el Gobierno de Navarra, cuando tenemos esas escuelas que tienen una experiencia, que esa experiencia podría haber servido para sentar las bases del modelo de gestión, de los profesionales técnicos, de cómo debe ser el gobierno de esos centros, etcétera.

Y yo siento decirlo, señor Consejero, que tampoco puede avanzar mucho más so pena de repetir lo que ha dicho el señor Cristóbal, los tópicos, pero es que no son tópicos, es lo que la realidad viene reafirmándonos en aquello que se dijo, y no que no deseemos, deseamos que se atienda, hay una demanda, hay un requerimiento social, y yo le he entendido en ese enfoque que ha dicho usted de la educación, que corresponde a los padres, y casi parece que tenemos que sentirnos culpables de que hayamos delegado esa educación, que ya sabemos que a través de los tiempos incluso se ha gozado de educación en casa. Se educaba individualmente a las personas. Hoy los tiempos han cambiado, y no es ese el modelo educativo que corresponde al modelo social que estamos viviendo para bien o para mal con todos sus defectos y virtudes, pero, efectivamente, yo tengo que decirle, señor Consejero, que al final me quedo con 21 entidades, al final me quedo con que de los 13.000 millones, hablamos de 1.400, que el coste ha bajado sustancialmente de lo que hablaba la Cámara de Comptos, y veremos esa rebaja de costes, esa dispersión de medios y de responsabilidades al final la repercusión social que va a tener de la implantación de un modelo cuya base es experimental. Ya sabe usted que con los experimentos, cuidado, y más si hablamos del 0-3 años. No puedo darle alabanzas, señor Consejero, porque lo que usted nos ha traído ratifica lo que ya dijimos en junio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. También damos la bienvenida y agradecemos las palabras del Consejero que nos acompaña hoy con los altos técnicos de su departamento sobre una cuestión que no es nueva en este Parlamento, que no es nueva en la sociedad navarra y sobre la que desgraciadamente hemos tenido que escuchar, con atención, eso sí, yo creo que pocas novedades con respecto a la situación anterior.*

Yo no me he sentido en absoluto abrumado sino que hemos tenido que soportar reiteradamente aspectos sobre los que ya nos posicionamos en su momento y que, además, demostramos nuestra posición contraria con respecto a algunos de ellos.

Esta cuestión de la regulación del primer ciclo de la educación infantil 0-3 años creo que era una demanda social, que lo importante, por lo menos para nosotros, no es la paternidad, sino que realmente lo importante es atender esa demanda social que esta sociedad navarra, una sociedad avanzada, estaba exigiendo y estaba demandando a la Administración Pública. Yo no sé si esa demanda iría en los términos en los que se va a ofrecer. Nosotros entendemos que no, pero, en cualquier caso, lo que era evidente era la necesidad de regular este ciclo, el ciclo 0-3 años, porque entendemos que se tiene que avanzar en esa política de conciliación del trabajo y de la familia, y además tenemos que tener presente que somos o debemos ser conscientes de mejorar la oferta de servicios ante la demanda que se nos hace desde la ciudadanía, y ésta yo creo que era una de esas demandas que desgraciadamente,

a nuestro juicio, no va a ser satisfecha en los términos en los que a nosotros nos hubiese gustado.

Y digo esto porque nosotros, cuando vimos la solicitud de comparecencia del grupo Euskal Herritarrok sobre el Consejero de Educación, dijimos ¿y por qué Educación? Nosotros pensamos, ¿pero tiene que ver más Educación que Bienestar Social? Porque a nosotros sí que nos hubiese gustado que hubiese habido una mayor implicación, un coger el toro por los cuernos real por parte del Departamento de Educación, pero nos da la impresión de que se ha sabido torear bien tanto a las entidades locales de Navarra como al Departamento de Bienestar Social para que sean ellos los responsables de la regulación de algo que, desde mi modesto punto de vista, ni les compete ni es su responsabilidad.

Además de esta cuestión, también queremos poner de manifiesto que nos da la impresión, fruto de la lentitud con la que se está desarrollando el acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, de que el Consejero realmente va a cumplir el objetivo que ya apuntó aquí en comparecencia parlamentaria en marzo del 2000, en la que avanzó, yo supongo que fue un desliz, que el objetivo era llegar al año 2002. Yo creo que ese objetivo en este momento sigue plenamente vigente, y que después de no sé si cuarenta, ochenta o noventa folios, realmente desde octubre del año 99 cuando se negocia con el Partido Socialista hasta febrero del 2001 han pasado dieciséis o diecisiete meses y me da la impresión, igual estoy errado, de que ha sido más bien poco lo que se ha avanzado en la regulación de este ciclo 0-3 años. Por eso creo que se está demostrando una lentitud, a nuestro juicio, exasperante en esta implantación del ciclo 0-3 años que se quiere disfrazar con una cautela, y, por otro lado, también hay que poner de manifiesto esa poca implicación del Departamento de Educación queriendo parecer que es al que le compete la responsabilidad y realmente el que provoca la regulación del ciclo 0-3 años, pero dando la impresión, posteriormente a la lectura del proyecto de decreto, de que son las entidades locales y el Departamento de Bienestar Social los que asumen esa responsabilidad.

En todo este proceso yo voy a aportar algunos aspectos que usted ha ocultado, supongo que voluntariamente, porque ha habido una poquísima y limitadísima participación de las entidades locales en este proceso y además usted ha dicho que contó con el informe de la Comisión Foral de Régimen Local pero hay que decir que contó con su informe desfavorable. Los ayuntamientos de Navarra no están de acuerdo en que se regule en estos términos y estoy seguro de que no están de acuerdo en que se les derive la responsabilidad en una serie de materias como contratación, como financiación y como responsabilidades en cuanto al plan de actuaciones y otras, que creo que no es una responsabilidad suya, evidentemente, no es una competencia, y además me da la impresión de que es un caramelo envenenado, bien disfrazado y bien envuelto, pero en cualquier caso un caramelo envenenado que no va a resolver ninguno de los problemas que las entidades locales tienen, sino todo lo contrario.

También se ha apuntado como una situación pionera en el resto del Estado. Pues claro. Yo creo que para los responsables, como usted, de las diferentes comunidades autónomas este modelo es exportable. A mí me gustaría decirle, aunque estoy seguro de que usted lo sabe, que los responsables municipales tanto de la Federación Española de Municipios y Provincias como de la Asociación de Municipios Vascos, como de la Asociación de Municipios Catalanes no comparten en absoluto este criterio. Es más, la Asociación de Municipios Vascos emitió en su momento una circular diciendo que no aceptasen un criterio, un sistema como el que se estaba planteando aquí, porque eso, evidentemente, era un caramelo envenenado para las entidades locales de Navarra. Tampoco voy a ser yo quien defienda si el documento firmado entre UPN y el Partido Socialista era bueno, regular o muy malo.

En cualquier caso, creo que hay algunas cuestiones que no se ajustan a la realidad. En el tercer apartado del anexo se hacía una referencia expresa a la implantación en las localidades de Pamplona y Tudela en el curso 2001-2002, me gustaría que en el turno de respuestas nos conteste si realmente para el curso que viene se va a ejecutar ese compromiso, y ya le digo que no es responsabilidad nuestra que se cumpla, pero simplemente por aquello de que como usted lo ha comentado, pues que se nos haga saber si realmente va a ser así.

Y luego también se planteaba en el curso 2002-2003 la implantación generalizada en toda la Comunidad, no la implantación a aquellos ayuntamientos que lo soliciten, que es lo que usted ha dicho, no. El texto dice: implantación generalizada en toda la Comunidad. Entonces yo quisiera saber si va a haber una implantación generalizada, que es lo que se firmó por parte del señor Sanz como Presidente del Gobierno, el señor Laguna como Consejero, el señor Lizarbe como Secretario General del Partido Socialista y Ana Concepción Puyo en calidad de Secretaria de Educación, que es lo que consta en el documento firmado, porque no vaya a ser que después de este proceso tengamos ciudadanos de primera y de segunda: aquellos ayuntamientos que tienen posibilidades económicas y además están interesados en ofertar ese servicio y aquellos otros ayuntamientos que por sus delicadísimas situaciones económicas no puedan

aceptar un caramelo de estas características. Y, de esa manera, vayamos a agrandar las diferencias que ya existen en esta tierra que yo creo que con este proceso se iban a agrandar. Con lo cual yo le pediría que en el turno de respuestas nos conteste a estas dos cuestiones.

También nos ha llamado poderosísimamente la atención que en ese consejo rector –y esto ya es una crítica al decreto– no aparezcan las entidades locales de Navarra. Mire usted, una responsabilidad tan importante como la que van a sostener, una participación en todos los órdenes tan importante como la que van a tener y no participan en el consejo rector, o por lo menos en el borrador de decreto no aparece. Yo estoy seguro de que, en ese proceso de aportaciones tan importantes por parte del consejo escolar y de otras asociaciones o grupos, irán a reconducir esta cuestión que, a nuestro juicio, merece el calificativo de falta de respeto hacia las entidades locales, consejo rector que, por otra parte, entendemos que bajo todos los criterios debería estar presidido por el Consejero o por el Director General de Educación y en ningún caso por el de Bienestar Social, dando muestras esta cuestión de que realmente la participación y el compromiso en este proceso del Departamento de Bienestar Social es mucho mayor en cuanto a Bienestar Social que en cuanto a Educación. Yo le estoy hablando porque oigo también algún comentario con respecto al borrador del decreto. Yo le estoy diciendo lo que conocemos y, como usted ha hecho referencia en algunos aspectos a esa cuestión, yo se lo hago saber.

Nosotros siempre hemos defendido, y así lo hemos manifestado y lo hemos presentado en una proposición de ley en este Parlamento, que tiene que haber una unidad en la etapa de educación infantil que tiene que tener una mayor participación del Departamento de Educación, ya se lo hemos dicho, y que además compartimos el criterio de que ninguno de los dos ciclos de esa educación infantil es obligatorio, ni el 0-3 ni el 3-6, bueno, pues como ninguno de los dos es obligatorio y como el 3-6 años es un ciclo cuya responsabilidad asume el Gobierno voluntariamente, yo creo que acertadamente, contrata y financia, nosotros entendemos que hay que extrapolar, extender ese mismo modelo, ese mismo sistema para creer en esa unidad de etapa a ese ciclo del 0-3 años, y eso es lo que venimos a plantear supongo que con mayor o menor acierto, depende de cómo se hagan las lecturas, en esa proposición de ley, porque entendemos que la responsabilidad en materia de educación es del Gobierno autonómico, no de las entidades locales, y aunque usted ha hecho una referencia a la Ley de bases del régimen local, pues tengo que decirle que entre las competencias en materia de educación en absoluto aparece que tenga que participar en un 33 por ciento de un módulo, que es otra de las preguntas que le quería plantear: ¿quién va a marcar el precio del módulo? ¿Cuáles son las aportaciones que se van a hacer? Porque me da la impresión, y experiencias ha habido, de que una vez fijado el módulo, el Gobierno y los padres aportarán ese 42 y ese 33 por ciento, y el resto, lo que quede, el 25 o más, será a cargo de las entidades locales, que tendrán que soportar no ese 25 por ciento al que usted hace referencia, sino el resto del coste total de ese módulo. Por eso quiero que me diga qué criterios se van a incluir en ese módulo, quién va a aprobarlo, porque estoy seguro de que lo aprobará el Gobierno de Navarra, y que a partir de ahí el coste complementario y suplementario que se pueda derivar de una mejora de la gestión o de unos gastos extraordinarios que puedan aparecer, estoy seguro de que no se contemplará dentro de ese 42 por ciento que pueda financiar, sino que irá a cuenta de las sufridas cargas municipales una vez más.

Y esto se podrá considerar como tópicos, como aspectos criticables, pero son realidades, y las realidades que los ayuntamientos de Navarra se están encontrando. Yo entiendo que los defensores del decreto agrandezcan las virtudes y todas esas críticas supongan tópicos y además críticas poco justificadas e infundadas, pero creo que nada de eso, sino todo lo contrario. Eso son realidades que en este momento se ponen de manifiesto.

Nosotros en cualquier caso, y con esto acabo, señora Presidenta, entendemos que la regulación del ciclo 0-3 años debería haberse hecho de otra manera, debería haberse hecho con una mayor participación, con un mayor consenso. Debería haberse hecho con unos criterios diferentes a los que ha planteado el Gobierno y que nosotros los hemos explicado aquí y están explicados en nuestra proposición de ley, una mejor financiación por parte del Gobierno de Navarra de ese ciclo, intentando llegar casi a la gratuidad, y si no a la gratuidad, a la semigratuidad de ese ciclo 0-3 años con una mínima implicación financiera de las entidades locales y una mínima implicación financiera de los padres, y también teniendo en cuenta que este proceso nos puede llevar a que haya en Navarra localidades o municipios y ciudadanos de primera que puedan ofertar ese servicio o ciudadanos y municipios de segunda a los que no se les pueda llevar.

Y, por último, y con esto acabo, señor Consejero, otra pregunta con respecto a si el borrador del decreto va a ser sometido a la consideración del Consejo de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra para contestar el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señora Presidenta. Aunque esté ausente el señor Puyo, sí tengo interés en aclarar algunas cuestiones para todas sus señorías. Efectivamente, tengo que decir que he sido extenso. No sé si he sido abrumador, no sé si les he abrumado, entonces, les pido disculpas, pero sí que creo que era necesario, entre otras razones, porque yo ya he comparecido varias veces por el 0-3 años y me daba la impresión de que sus señorías se habían quedado con ganas o les faltaba información, y por eso pienso que como muchas veces se está hablando de la hora, de la hora y de la hora y de que parece que el Partido Socialista de Navarra y nosotros hemos solventado el tema en una charleta con un café y que decimos de repente: ¿de qué hablamos? Pues vamos a montar el 0-3. No. Es una trayectoria que viene de lejos y que no es producto de una charleta de 4 de la tarde, sino que es producto de una serie de actuaciones, de una serie de disposiciones, y por eso me parecía conveniente recordar una vez más cómo trata la Logse este tramo, qué ha dicho la Cámara de Comptos, qué ha dicho el Consejo Escolar de Navarra, para situarnos un poco en que, en principio, nosotros no hemos sido ajenos a todas estas observaciones empezando por la Logse, siguiendo por la Cámara de Comptos, el Consejo Escolar de Navarra más todas las iniciativas del Partido Socialista de Navarra, y que con ese bagaje en la mochila hemos empezado a hablar, de manera que por eso creo que era importante, con perdón, el abrumarles porque yo creo que es necesario que nos situemos cada vez en el tema. Quizá a los que estamos en el día a día en el tema no nos sea necesario y quizá a sus señorías sí les puede ser necesario ponerse al día en toda esta cuestión porque, si no, a veces pueden parecer algunas medidas tachadas de frívolas cuando son producto de una seria reflexión. Luego, serán acertadas o no, pero no producto de la improvisación sino de una continuada reflexión.*

Ha hablado de caramelo envenenado con los ayuntamientos; esto no es ningún caramelo. Es decir, los ayuntamientos saben cuáles pueden ser las necesidades asistenciales que puedan tener dentro de sus municipios y qué prioridades les tienen que dar. De hecho, con ley o sin ley, con decreto o sin decreto, con Logse o sin Logse, había ayuntamientos que se habían adelantado a otros, porque tenían más dinero o simplemente porque veían una necesidad y ponían a disposición de las madres y de los padres unos locales para que pudieran solventar su problema. No era cuestión de dinero, no era cuestión tampoco, diría, de sensibilidad, sino de urgencia ante problemas que tenían en ese ayuntamiento y que no los tenían otros. De manera que yo creo que, en el fondo, lo que se ha intentado es decir: señores, hay una ley, hay un 0-3, que es un ciclo tal como está, y que nosotros lo que queremos regular es el 0-3. Y los primeros pasos que dimos con el Partido Socialista fueron ponernos de acuerdo en esta idea, ¿qué regulamos?, ¿dos años, como hay en otras autonomías?, pues regulamos dos años, pero esto no era Logse, esto era otra cosa, y el interés era regular el 0-3 Logse, con la idea de ciclo.

Se habla también de que el toque asistencial es una excusa. No es una excusa, así como los 3-6 años, incluso todos los psicólogos coinciden en decir que los tres años es una etapa básica en el desarrollo del ser humano, en el 0-3 también coincide casi todo el mundo, naturalmente con discrepancias, como hay en todo, en que el normal desarrollo del niño está en la familia, pero que no puede ser así, y, efectivamente, tiene razón y mucha razón la señora Arboniés, y entonces ¿yo me tengo que demonizar?, en absoluto. Se trata de no demonizar a nadie. Probablemente qué más quisiera yo, pero por las razones que sean no lo puedo hacer, entonces lo que quiero es que se me dé una respuesta para que, por lo menos, yo tenga la garantía de que mi hijo o mi hija están atendidos en las mejores condiciones. Pero realmente no se puede hablar de que el tema sea sólo educativo, porque yo le he dicho algunas veces en sentido un poco humorístico que a ninguna madre o padre se le ocurriría decir: ya tengo escolarizado a mi niño de seis meses, porque le miraríamos todos con cara de extrañeza. Es decir, he conseguido que mi niño de seis meses esté bien atendido, y sea, por supuesto, educado dentro de esa etapa, pero desde luego no dentro del concepto escolar que damos siempre en educación con nuestros horarios, con nuestros calendarios, etcétera, luego tiene una gran carga asistencial, y fundamentalmente se echa mano de esta asistencia por eso. Ahora tengo la asistencia, garantíceme usted que mi niño de cero a tres años está atendido y además lo están educando. Ésa es la responsabilidad que tenemos nosotros, por lo tanto, sí que es educativo, como le he dicho siempre, pero desde luego también hay que reconocer que tiene un toque asistencial y que no hay más que ver cómo no podemos tener calendario escolar ni podemos tener los horarios escolares porque es algo más. Si fuera para educar a mi hijo diría: hombre, si a su hijo de dieciocho años le bastan cinco o seis horas, su hijo de ocho meses no va a necesitar once horas para educarse. Se supone. Sino que tiene otra dimensión, otro contenido, otro objetivo y evidentemente tiene otros fines.

El riesgo, que también ha salido luego, y aunque no esté el señor Puyo, pero creo que ha estado en varias intervenciones, de lo que llama la privatización por lo que podía ser el cooperativismo. Yo creo sinceramente que no podemos hablar de privatizar un servicio sino al revés. Es decir, puede haber cooperativas de madres, padres, de profesio-

nales que quieren de alguna forma formar colaborar en esto. Creo que es una manera de contribuir al empleo, de disminuir el paro, de contribuir al desarrollo de esas personas que pueden erigirse en empresa o en miniempresa en convenios con los ayuntamientos, de manera que yo ahí no veo ningún riesgo, sino al revés, le veo más ventajas que inconvenientes al fomentar ese tipo de empresas o de pequeñas cooperativas para acoger perfectamente este sector.

¿Requiere de una ley foral? Bueno, pues ahí yo contestaría a varias preguntas a la vez. Podría haber sido una ley foral, pero no olvidemos que a veces nos podemos dispersar, que una ley foral no puede llegar, y es más, el único defecto que le saco al decreto es que es excesivamente minucioso en muchos aspectos. Una ley foral tendría que ser todavía mucho más general, como son todas las leyes; tendría que ir a los grandes principios. Y luego, al final, donde tiene que revelarse un poco el día a día y el quehacer es en decretos.

De manera que es un tema que lo hemos discutido también en el departamento pero que, al final, yo creo que hubiéramos avanzado en decir que estamos de acuerdo con los grandes principios, pero que luego hay que hacer una normativa que es la que nos tiene que llevar en el día a día, y ahí sí que quiero decirle al señor Burguete que me ha extrañado un poco su intervención puesto que a mí me da la impresión de que está de acuerdo con el modelo y que quizá no está de acuerdo con el procedimiento, porque si cogemos el proyecto de ley que han hecho ustedes y lo ponemos en doble columna, pues yo francamente le daría un abrazo fraternal porque estamos diciendo lo mismo, salvo que él lo dice en ley y yo lo digo en decreto, pero que no estamos hablando de diferencias en cuanto al contenido sino de diferencias en cuanto a la forma. Porque yo, por lo demás, creo que nos podemos sentar y sea ley o sea decreto, nos damos la mano, nos tomamos un café y unas copas y nos sale el mismo texto con rango de ley o con rango de decreto foral, pero que realmente no es cuestión de modelo sino que es cuestión de formas.

Yo no estoy de acuerdo con la señora Arboniés en cuanto a experimento por la vía de los hechos. Nosotros no hemos querido empezar sin normativa, es decir, que sigan funcionando y ya iremos viendo a medida que funcionan qué es lo que vamos haciendo nosotros después como normativa, bien es verdad que esa normativa nos va a exigir unos plazos de adecuación.

Es verdad que se extraña o le preocupa que en las titulaciones haya momentos en que apelemos a la experiencia. Somos conscientes de que en un primer momento, pues además estas titulaciones de los ciclos superiores de formación profesional son nuevas, no podemos ir en sentido rigorista, porque entonces dirían: hombre, si dicen ustedes, únicamente valdrá; ya está usted limitando. Como somos conscientes de que es un proceso de titulados vamos a decir mientras tanto qué priorizamos: aquellas personas que tengan una experiencia y que en esta transitoriedad nos van a poder servir para no ser tan estrictos que hagamos prácticamente inviable cualquier modelo que nosotros queramos crear y que, en definitiva, sí puede ser un modelo de preocupación pero también puede ser un modelo de decir: bueno, confiamos en los titulados en la medida en que en principio pensamos que salen con una buena formación y que al final estamos ante un ciclo nuevo que la propia experiencia nos irá haciendo que se ocupen ellos, no sólo titulados sino personas tituladas y con experiencia. De manera que no es un proceso de hoy para mañana, sino que es un proceso en el que naturalmente tenemos que intentar ir avanzando. Ir avanzando es importante, pero siempre con normativa, que nos ha parecido que era fundamental. Por lo tanto, yo no hablaría de un experimento por vía de los hechos, sino que realmente se ha intentado empezar a funcionar pero desde la base de una normativa. No cabe duda de que estamos ante lo que llamarían tanto en la Logse como en cualquier ley, una etapa experimental, una etapa de ir viendo cómo se va desarrollando y luego además yo he dicho siempre que de sabios es rectificar y si al final se nos demuestra o lo vemos nosotros que hemos hecho aguas en alguno de los puntos del decreto no hay que avergonzarse ni tener ningún pudor para cambiar aquello que vemos que después la experiencia nos demuestra que no da el fruto o la efectividad que nosotros le pensábamos sacar.

Respecto a la dispersión de responsabilidades, es verdad, pero yo diría que es verdad que la responsabilidad la tiene el Gobierno y la ha asumido el Gobierno, porque es verdad que es un tema que toca a Bienestar Social, no cabe duda, que toca a Educación, que toca a Salud, es decir, que toca a varios departamentos, y ahí es donde se crea este consejo rector, que es el tiene que coordinar, por eso no están los municipios, porque tiene que coordinar esto precisamente que su señoría ha dicho, es que parece que está muy disperso, vamos a coordinarnos todos – sí que ha habido un lapsus– bajo la presidencia del Director General de Educación. No sé si su señoría quería decir que la debería presidir el de Bienestar Social. Ahí me ha quedado la duda. Es decir, la preside el Director General de Educación.

La señora Arboniés había aludido también a que hay una serie de centros ya funcionando, lo que supone una experiencia por supuesto validísima, pero nosotros pensamos que no se trata de imponer un modelo. Es decir, se habla de un pro-

yecto educativo, quizá también en eso la Logse rompió un poco los esquemas de lo que era la Ley de Educación de Villar Palasí para el proyecto educativo. Es decir, nadie va a decir a las actuales escuelas en funcionamiento que funcionan bien con arreglo a un modelo... Que si el modelo italiano nos parece... Pues estupendo, pero puede haber otros centros que vean que hay un modelo en Francia o en Luxemburgo que les encanta. Es decir, el proyecto educativo al final lo irán haciendo los centros sin que tengamos que imponer clichés a cada uno, sino que cada uno con su proyecto educativo del que está contento, satisfecho, la comunidad educativa, los padres, la entidad que lo financia, evidentemente, que siga con ese proyecto. Otros proyectos educativos a lo mejor irán mirando a ese proyecto para acercarse en la medida de lo posible, pero, desde luego, en el proyecto educativo –y ahí sí que va a intervenir evidentemente Educación– en cada comunidad y en cada medio se verá cuál es el proyecto que más se adecua a las necesidades de las poblaciones donde se instaure.

Extrapolar el 3-6 al 0-3 yo creo que no es válido por lo que he dicho antes. La edad de tres años es importantísima en el desarrollo psicosomático de los alumnos, y sin haber obligación es cierto que se ha asumido como una obligación de escolarización. El 0-3 realmente ni siquiera se percibe así por la sociedad. No hay más que ver las estadísticas de los niños escolarizados en jardines de infancia o en centros del 0-3 en cualquier comunidad. ¿Cuáles son las estadísticas? Pues que de cero a un año hay un porcentaje muy pequeño, que puede ser un 8 o un 9 por ciento. De uno a dos, hay un porcentaje mayor que puede ser de un 16 o de un 18, y de dos a tres ahí sí que hay un porcentaje del 80 por ciento, luego indica que las propias familias y la propia sociedad, en la medida en que las disposiciones laborales se lo permiten, en que la madre o el padre puede disponer de una excedencia o de unas condiciones de excencia razonables y lógicas, en esa medida renuncian a enviarlos a una guardería y optan por mantenerlos cerca del entorno familiar, de manera que eso lo da la estadística.

En cuanto a lo de que es un caramelo envenenado para los ayuntamientos, les diré que no es ningún caramelo envenenado, es simplemente una opción que se da a los ayuntamientos para decir: usted tiene la posibilidad de montar un modelo 0-3 años. Usted priorizará. Es como si me dicen que un ayuntamiento sin dinero no puede montar actos culturales. Pues tendrá que priorizar entre actos culturales de un tipo o de otro, entre una asistencia u otra, no sé si le urge más pavimentar la calle del ayuntamiento o dejarla para otro ejercicio. Es decir, hay que priorizar cuáles son realmente las demandas que tiene, pero como nos pasa a la acción de Gobierno. En la acción del Gobierno yo no digo nunca que el departamento no tiene dinero, yo digo: el departamento tiene que priorizar, y no tiene todo el dinero de los Presupuestos Generales de Navarra, tiene que priorizar. Dinero tengo, pero, al final, soy yo el que tiene que decidir si dedico más a esto, a esto o a lo otro.

Y luego, el tema de la participación en los ayuntamientos, que parece que les hemos metido un gol por la escuadra, de penalty y sin portero pues realmente parece que es un invento a la navarra, y, sin embargo, si repasamos el modelo europeo en todo los sitios, realmente ése es el modelo. Dirán: es que los ayuntamientos navarros, los pobres, parecen subnormales, parecen de necesidad educativa especial, pues no; es el modelo europeo. ¿Dónde recae en toda Europa prácticamente el peso? Fundamentalmente en los ayuntamientos. Fundamentalmente cuando las entidades públicas se deciden a tomar parte en el tema; cuando no se deciden, el ayuntamiento tampoco. Pero no se decide nadie. Hay entidades privadas a las que los padres mandan a sus hijos y ahí se acaba la gestión. Pero si, desde luego, hay un intento de las entidades públicas de dar una solución o una ayuda al problema, desde el punto de vista asistencial y educativo, entonces ineludiblemente pasa casi en general por los ayuntamientos de manera que no estamos inventando nada, y sobre todo que no parezca que tenemos a los ayuntamientos por los pupas, y que poco menos que les hemos dicho por lo bajinis y menudo golazo les hemos metido a los ayuntamientos que no se han enterado. No se trata de meter ningún gol sino de racionalizar lo que había que hacer y desde qué ópticas podíamos enfocar esto.

Yo por esto les tengo que decir, y ya lo he dicho antes, que el hecho de que otras autonomías nos miren a nosotros es porque el despiste que hay es fenomenal. La especie de impotencia que hay para afrontar el tema es fenomenal y entonces piensan que los pasos que hay que ir dando son sobre una base jurídica y legal pero partiendo de cero porque no tenemos precedentes en España para decir, hombre, coja usted la ley de Canarias, la machaca y la pone en Navarra, sino que ha sido algo que hemos tenido que ir creando desde la lógica, desde el sentido común, desde la idea de hacer algo que sirviera, que se pudiera afectar, pero no éramos tan ilusos de pensar que en el año 2001-2002 iba a haber un 0-3 en todas las localidades de Navarra.

Una de las preguntas que me había hecho su señoría era sobre la implantación generalizada; si se dijera así sin más daría la impresión de que es una implantación obligatoria, lo que quería decir es que en una primera etapa había una selección de localidades, porque no es obligatoria, y porque, al final, colaboran sociedades o entes que nosotros no podemos obligar. Yo no le puedo decir a un

ayuntamiento: mire, le toca. Pues dice: a mí no me toca porque no veo la necesidad; primero, porque no tengo dinero, segundo, porque no veo la necesidad porque aquí, por lo que yo veo, nadie me lo pide, nadie me lo demanda o no me lo demanda con esta urgencia. De manera que hablar de generalizado cuando no es algo obligatorio que puede decir: a partir del curso que viene, los dos años por ejemplo, si cambiara la Logse sería generalizado, bueno, pues sería generalizado y a partir de los dos años mis centros en todas las escuelas o centros públicos de Navarra admitirían a alumnos de dos años. ¿Por qué se dice generalizado? Porque era una etapa restrictiva, una primera selección de centros, incluso ahí tuvimos las diferencias porque pensábamos que la prioridad la tenían donde había ya dos años escolarizados, pensamos que eso era un paso atrás y, desde luego, llegamos a un acuerdo. Una segunda etapa, que la mantenemos, iban a ser las localidades de más de veinte mil habitantes. Ahí entra Pamplona, y la mantenemos. Y una tercera etapa en la que no va a estar limitada ya a una serie de centros sino para que todos aquellos ayuntamientos que quieran participar en el proyecto puedan hacerlo. De manera que ésa es la idea de generalizada que le damos nosotros, porque lo demás, si no fuera gratuito totalmente, no podría ser generalizada cuando depende de otros factores.

Ahora, a ver si el Director General puede aclarar algo.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Arellano Hernández): *Buenas tardes, señorías. Quería simplemente hacer una labor de subrayado, como cuando estudiamos un texto, y en este caso mi subrayado se dirige al portavoz del Partido Socialista. Creo que es muy importante que quede constancia por nuestra parte que lo que él ha dicho como una metáfora de la doble paternidad, es la verdad. Es decir, aquí hay un texto que ha nacido de la colaboración entre dos partidos, que lógicamente tienen concepciones no siempre próximas, pero que por la búsqueda de un bien ha obligado incluso a tener que renunciar a aspectos que pueden ser muy entrañables para el partido que pone en nosotros la confianza de la gestión, y es la segunda parte de mi subrayado. Creo que el señor Cristóbal ha ido directamente a uno de los núcleos de este decreto. Aparentemente es un subordinado, pero nuclear, y es evitar la pelea de la escolarización privada y pública. ¿Por qué digo que es nuclear? Porque para nosotros como partido de UPN el principio de la libertad podía despertar desconfianza en otros modos de entender lo que debe ser la oferta educativa o las maneras de organizar. Y, efectivamente, fue una renuncia importante pero porque entendimos que el planteamiento y la exigencia iban en búsqueda de algo mucho más importante que un principio teórico, que era la paz escolar, que era la posibilidad de que realmente en Navarra la escolarización empiece a los tres años, pero que nadie vaya con ventaja, y creo que él ha hecho hincapié en algo que fue así, en un momento en cuanto se planteó vimos que era posible el acuerdo, porque nosotros también entendíamos que, aunque rozando principios doctrinales nuestros, era preferible que nadie saliese con ventaja en la oferta educativa sobre el tres años cogiendo de cualquier manera o vía en el cero, en el uno o en el dos.*

Por eso yo quiero agradecer, y le he pedido a mi Consejero permiso, porque creo que son importantes las dos cosas que aquí ha dicho el Partido Socialista. Es un decreto de doble paternidad y, segundo, nace por un acuerdo de paz con renuncias por parte de todos, pero precisamente por buscar un servicio de posibilidad y de calidad, sin duda alguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Nada más que un segundo. Cuando se ha hablado de por qué Bienestar Social y no Educación, lo que tengo que decir es que la regulación la ha hecho Educación. Luego otra cosa es que un poco sea Bienestar Social el que parezca desde el ámbito suyo que va a ser más coordinador, aunque luego se van a coordinar los tres, pero lo ha hecho Educación.*

Y luego un detalle que yo he oído por la radio esta mañana sobre el plan nacional de guarderías. Me parece que era una cosa así, un plan nacional de guarderías, de manera que no sabemos si a lo mejor se sale un poco el tiro por la tangente, se va a regular un poco un plan nacional de guarderías por la dificultad que tiene precisamente lo que nosotros estamos intentando: regular un 0-3 años desde el punto de vista de etapa educativa Logse y que, por lo tanto, ese esfuerzo que nosotros estamos haciendo naturalmente que no nos puede salir con toda la perfección del mundo, evidentemente, ya iremos rectificando, pero que, desde luego, la intención es buena, y les voy a confesar una cosa a sus señorías, yo pensaba que aún iba a ser más lento a la hora de implicarse los ayuntamientos de lo que ha sido, lo que creo es que estamos dando unos pasos que pueden ir por buen camino. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias, señor Consejero. Señorías, si algún portavoz quiere tomar la palabra por segunda vez, pero yo creo que el tema ha sido amplia y suficientemente tratado tanto por parte del señor Consejero como por parte de los portavoces a los que he dejado extenderse lo que han estimado conveniente y tenemos todavía dos puntos en el orden del día. Además el proponente de la comparecencia se ha ausentado, justificadamente entiendo. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Sólo que no sea norma de este Parlamento que como hay muchos temas pendientes no se puedan debatir con la tranquilidad que ellos merecen. O sea, que si es necesario que haya una nueva ronda de intervenciones, que se haga, pero, claro, no mediaticemos eso porque responsabilidad de estos Parlamentarios no es que la Comisión de hoy se haya habilitado con cuatro puntos en el orden del día. Y una sesión de la semana que viene sólo tiene un punto. Entonces, a quien competa esa responsabilidad, que tenga una mayor visión para establecer unos calendarios más acordes con la realidad. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señor Burguete, he dicho que si alguno tenía especial interés en una segunda ronda, la daríamos, pero que estimaba que había sido suficientemente debatido. Señorías, si les parece, haríamos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre el cierre del colegio público José Vilá.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el tercer punto del orden del día, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre el cierre del colegio público José Vilá. La comparecencia ha sido solicitada por el grupo Izquierda Unida de Navarra y tiene la palabra, por lo tanto, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Dada la hora que es, voy a intentar abreviar sin saltarme las cosas fundamentales de un punto que si bien es bastante concreto, la forma con que se ha dado esta comparecencia no es como se debiera haber dado, pero, en fin, las cosas están hechas, se advirtió en su momento. Usted comparece antes de que podamos oír a la apyma y, por lo tanto, podamos saber por propia voz de la apyma sus razones y cómo hemos llegado a la petición de esta comparecencia, pero, en todo caso, por motivos ajenos a nuestro grupo, aunque se apuntaron, la comparecencia se da como se da.*

En ese sentido, le voy a trasladar lo que conocemos al respecto de la decisión que nos traslada la apyma, de la decisión –que además ha ido cobrando a través de los medios de comunicación todos los visos de ser eminente– del cierre del centro público de José Vilá. Casi voy a pasar a lo que necesitaríamos conocer. Recientemente, se ha sabido también a través de los medios de comunicación, la federación Herrikoa, sindicatos, se han pronunciado incluso contrarios a ese cierre. De todas formas, como se produce la comparecencia como se produce, y usted viene antes que la apyma, me gustaría entonces trasladarle los aspectos a los que nos gustaría que nos contestara.

Nos gustaría conocer fundamentalmente cuáles son las razones para llevar a cabo ese denominado cierre que ha dicho la apyma por la vía de los hechos. Nos gustaría conocer si existen y si es cierto que se le ha manifestado a la apyma que existen razones pedagógicas, sociológicas, escasez de matrícula. Nos gustaría conocer si es cierto que el CAP en un primer momento solicitó permiso para ocupar inicialmente dos aulas con carácter provisional, y luego, al final, lo que ha ocupado son siete aulas más otras dependencias como la biblioteca para dejar muebles, servicios de botiquín, que ha habido descargas en el patio mientras los niños estaban en horario escolar... Nos gustaría también conocer qué amparo jurídico tiene el departamento, si es el caso, para proceder al cierre del centro público, qué informes han solicitado al consejo escolar al respecto. También qué estudios sociológicos se han llevado a cabo en la zona donde está ubicado el José Vilá, es una zona que tiene tres centros concertados, dos de ellos con más de mil alumnos, una zona donde se va a construir una guardería, una zona donde además está viniendo población inmigrante en número importante, y, de hecho, la matrícula que en este último año había sido en tres años de cinco alumnos se incrementó en ocho más, que eran ocho alumnos extranjeros. Y, en ese sentido, el consejo escolar apuntó y aconsejó en un informe que hubo a principios del 2000 o últimos del 99 que sería interesante la experiencia de que ahora mismo los centros concertados pueden aglutinar varios ciclos de la enseñanza obligatoria, sin embargo, algunos centros públicos que tienen capacidad y podrían hacer esto no lo pueden hacer. Es una sugerencia que la apyma también nos hizo llegar, que en este caso se podría hacer pero nos gustaría saber qué estudios se han llevado a cabo en la población de la zona.

Es un caso de un cierre que no cuenta precisamente con el beneplácito ni de la apyma ni de algunas asociaciones que también han salido avalando. Y también ha habido una encuesta que se ha hecho muy recientemente, y que usted conocerá, entre las familias del alumnado de primero a quinto de EGB. De esas 51 encuestas se han contestado 47, y 46 de ellas efectivamente quieren seguir en el José Vilá, menos una que quiere ir a un centro concertado. Aguardamos sus explicaciones al respecto para

poder, si es el caso, ahondar en alguno de estos aspectos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señora Presidenta, miembros de la Mesa, señorías. En primer lugar, quiero aclarar el hecho de que yo no soy el que pongo mi comparecencia, por lo tanto, soy ajeno a este problema, pero también quiero decir que, en este caso, creo que el orden de factores no altera el producto, de manera que no sé si hubiera sido mejor escuchar a la apyma y luego escuchar al Consejero, o escuchar en este caso al Consejero y con lo que ha dicho el Consejero tener argumentos también para la apyma a favor o en contra, o sea que yo no creo que esto sea un handicap ni para el Consejero que les habla ni para la apyma mañana ni para sus señorías para hacerse una composición de lugar, de manera que no tiene mayor importancia el que mañana pueda venir, y además estoy encantado de que la apyma pueda venir mañana a explicarles a ustedes su postura.*

Yo tendría que confesarles, en primer lugar, que informar sobre la necesidad de cerrar un centro escolar desde luego es un plato amargo, y no porque, como era de esperar, nadie aplauda la decisión de la Administración, y algunos incluso aprovechen para hacer yo diría una demagogia fácil, sino porque en sí misma la noticia del cierre de un centro, de un colegio, es una noticia triste, sobre todo porque, detrás del nombre del colegio público José Vilá Marqués, hay unas personas, pienso especialmente en los profesores y en el equipo directivo, también en los padres y en los alumnos, y hay también un proyecto educativo que se trunca. Bien es cierto que el cierre no se puede interpretar como un fracaso de ese proyecto educativo sino como secuela de la evolución demográfica de Pamplona y la comarca, pero con todo no podemos evitar, lógicamente, un sentimiento amargo.

Se les han entregado unos datos estadísticos para que puedan ilustrarles en la medida de lo posible mis palabras, y pueden observar los datos de la evolución del número de alumnos de educación infantil y primaria en los centros públicos de Pamplona y su comarca durante los últimos diez años. Hemos cogido el periodo 1991-2001, y si ustedes ven estos datos podrán ver que hemos aumentado en 1.054 el total del número de alumnos, y más contundente resulta el dato si atendemos particularmente a los niños de tres años, es decir, los niños que inician su escolarización. Hemos pasado de 802 niños en el curso 1991-92 a 1.434 niños en el curso actual, lo cual supone un aumento del 78'8 por ciento. Esto es, sin duda, una prueba de la vitalidad de la comarca, que contrasta con el dato global del número de alumnos escolarizados en todo el ámbito de la Comunidad Foral. En efecto, en estos diez años Navarra ha perdido un 20 por ciento de su población escolar, bajando de cien mil alumnos –redondeando las cifras– en el curso de referencia, curso 91-92, a 80.000 en el curso actual, de manera que estamos viendo un descenso de un 20 por ciento a nivel foral y estamos contemplando en Pamplona y su comarca un aumento en matrículas de tres años de un 78'8 por ciento.

No obstante, para comprender correctamente lo que ocurre en la comarca de Pamplona es preciso considerar por separado los centros escolares de la capital y los de las localidades de su entorno más inmediato. Y los gráficos aquí son elocuentes. Mientras crece el número de niños escolarizados en los centros de la periferia, disminuyen casi en la misma proporción los escolarizados en los centros de Pamplona. Sus señorías conocen perfectamente todo el proceso de construcciones escolares y de sucesivas ampliaciones que se han ido llevando a cabo en Barañáin, en Burlada, en Zizur, en Mendillorri, etcétera, y al mismo tiempo, centros como el García Galdeano en la Chantrea, el Nicasio Landa en Echavacoiz y el Víctor Pradera en la Milagrosa han tenido un descenso de alumnado comparable al del José Vilá. Podríamos incluir también a los colegios Ave María, de la Rochapea y San Francisco, del Casco Viejo, por lo que respecta a los alumnos del modelo G y modelo A, como tienen también reflejado en estos gráficos.

Estas consecuencias de la evolución demográfica ya fueron advertidas por la Cámara de Comptos en un informe de enero de 1997 sobre la enseñanza no universitaria en Navarra que advertía: Con independencia del nuevo mapa escolar de Navarra surgido como consecuencia del cambio del sistema de estudios, un eficaz aprovechamiento de los recursos obligará a una reordenación del sector. Esta reordenación –sigue diciendo la Cámara de Comptos– está motivada por el descenso de la natalidad y la tendencia a un crecimiento de la población en el área de Pamplona en detrimento de otras zonas de Navarra –incluida Pamplona misma, habría que añadir–, la dimensión de algunos colegios, la existencia en algunas localidades de más oferta que demanda, la incorporación de nuevas materias a los planes de estudio.

También el Consejo Escolar de Navarra en su primer informe anual del año 1999 tuvo que afrontar esta situación. El número de centros existentes en la Comunidad Foral, dice este informe del Consejo Escolar de Navarra, parece bastante ajustado a las necesidades que la demanda pueda presentar a medio plazo. Debería evitarse la creación de nuevos centros, salvo en las zonas que presentan un claro crecimiento, e incluso antes de realizar nuevas inversiones habría que ver la posibilidad de

utilizar instalaciones próximas disponibles, analizando con la comunidad afectada la oportunidad o no de construir, teniendo en cuenta las repercusiones de la decisión en lo relativo al transporte escolar, las actividades extraescolares, etcétera. Esto es lo que decía el Consejo Escolar de Navarra, y a la vista de este texto hay que reconocer que la ambigüedad del texto es evidente porque, por una parte, dice que hay suficientes dotaciones escolares, por otra parte, dice que hay que evitar en lo posible la construcción de nuevos centros pero que si el aumento es considerable habrá que construir nuevos centros, es decir, que al final sí pero no. Tenemos suficiente con lo que tenemos. Habría que cuidar las inversiones y no construir, pero si hay un crecimiento considerable habría que construir, con lo cual si construimos tendremos centros que, lógicamente, no van a aguantar el tirón del descenso de matrículas, y es que, al final, no hay más remedio que construir porque parece razonable y porque lo piden las familias, el propio Consejo Escolar y también el Parlamento.

Por ejemplo, ¿cuál de los cuatro centros de infantil y primaria que tiene Mendillorri deberíamos dejar sin abrir para llenar el José Vilá? Ustedes tienen aquí uno de los gráficos donde se analizan centros en crisis, como el centro José Vilá que luego lo tienen pormenorizadamente. En este espacio de tiempo hubo una etapa en que este centro sube en su matrícula. ¿Por qué? Porque los alumnos de Mendillorri hasta construir el centro en esa etapa ese año fueron a José Vilá. ¿Qué reflejo tuvo esto? Que naturalmente la matrícula de José Vilá experimenta un aumento que automáticamente en cuanto se construye el centro de Mendillorri desciende de manera que si no hubiéramos construido Mendillorri pues José Vila se hubiera mantenido a lo mejor en un breve estado descendente pero partiendo de este parámetro, de este pico que tiene aquí arriba y no volviendo como volvió al anterior a la hora de abrir el centro de Mendillorri.

En definitiva, el cierre de este centro con 36 años de vida y que ha llegado a tener más de novecientos alumnos frente a los 62 de la actualidad no tiene otra justificación que las implicaciones educativas de la evolución demográfica de los barrios pamploneses. En José Vilá, como faltan niños, se les agrupa por ciclos. Concretamente, en este centro, los niños de tres, cuatro y cinco años, que son trece en total, están agrupados en la misma aula. También los de primero y segundo de primaria, quince niños, están en un aula; los de tercero y cuatro, otros quince, en otra aula. Y esta situación, esta agrupación por ciclos tiene sentido en un entorno rural donde la escuela unitaria evita el transporte escolar y el comedor y permite preservar la incardinación social y afectiva de los niños en su propio pueblo. Sin embargo, en una zona urbana como Pamplona, donde no hay una distancia notable a otro centro de la misma localidad, el colegio público Víctor Pradera, en este caso, el objetivo prioritario debe ser la atención educativa en las mejores condiciones posibles, y esto pasa inexcusablemente por la formación de grupos de alumnos de un único curso.

Cuando he hecho referencia a sus señorías de que en las zonas rurales se da este modelo porque realmente evita el transporte escolar, el comedor, permite preservar la incardinación social, hay un dato a tener en cuenta, y es que en estas zonas rurales todos los niños de esas zonas rurales van a ese centro, riesgo que no tenemos en las zonas urbanas, de dispersión de los alumnos, y de que los padres, a la vista de que un centro tiene este tipo de agrupaciones, lo que hacen es optar por otro centro donde el sistema de agrupación es el más propio de un núcleo urbano que de un núcleo rural, de manera que este dato también hay que tenerlo en cuenta porque aunque podríamos decir, e incluso a mí me lo han dicho los padres de José Vilá, que están encantados con este modelo rural de colegio y con esta agrupación, pues francamente, desde la óptica de nuestra responsabilidad como departamento, si nosotros ofertamos este modelo rural en un ámbito rural, creemos que son más las ventajas que los inconvenientes. Ofertar un modelo de escuela o de centro rural en un centro urbano creemos ciertamente que estamos condenando a ese centro a que cada vez tenga menos alumnos porque los padres tienen otras opciones que lógicamente les gustan más y les apetecen más.

Tengo que insistir en que ésta es la única razón que nos ha guiado para adoptar la decisión del cierre del José Vilá. Y también hay que decirlo muy claramente que no sacamos a los niños para meter el centro de profesores. El CAP ya está ahí, lo que prueba fehacientemente que caben los dos centros juntos. Bastaría hacer algunas obras menores para adaptar espacios y mantener la independencia de cada uno de los centros. A mí incluso me han llegado a decir los padres que se les había ofrecido al CAP el Víctor Pradera y que, como no lo quisieron, el pagano fue Vilá. Es absolutamente falso porque al CAP no se le ha dado opción, sino que al CAP, a la vista de los espacios que tenemos en José Vilá, se le dijo, ni siquiera se le ofertó, que ésas iban a ser las nuevas instalaciones y realmente no es el motivo en absoluto de que tenga que cerrarse José Vilá con 62 alumnos para dejar espacios para el CAP.

Por otra parte, también ha de saberse que los bachilleratos del Instituto de enseñanza secundaria Plaza de la Cruz se van a mantener en el edificio de José Vilá, y que va a estar allí el CAP, hay que tener en cuenta este dato, que vamos a mantener alumnos de Plaza de la Cruz, y al estar allí el CAP

nos ha ayudado a tomar la decisión puesto que el edificio va a seguir afectado a uso educativo, de manera que tampoco dejamos el centro, si tenemos, por razones demográficas, por razones de construcción de viviendas, necesidad de ese centro porque efectivamente hay una demanda, lo que tendríamos mucho cuidado en que ese centro no quedara desafectado sino que quedara afectado a uso escolar como así está siendo.

Y a este respecto también, y habría que tenerlo en cuenta, el pasado día 16 de enero del 2001 el Director General se entrevistó con los descendientes de José Vilá Marqués, que al conocer el destino que se va a dar al centro, es decir, el que se está dando a las instalaciones del centro, entendieron que se adecuaba perfectamente a la voluntad de su antecesor que era otro de los elementos que había que tener en cuenta si los sucesores pensaban que se estaba adulterando la voluntad de quien había hecho esta donación.

Una de mis mayores preocupaciones como responsable del Departamento de Educación y Cultura ha sido también la situación del profesorado del centro. En este caso, y en otros muchos casos, como el caso de José María Iribarren, al juzgar acerca de la oportunidad del cierre también hemos tenido en cuenta que este año hay concurso de traslados de ámbito nacional y que en el año 2002 habrá concurso de traslados de ámbito autonómico. Entonces, nuestro propósito es reservar plazas en Pamplona para asegurar las opciones de los profesores del José Vilá que durante el curso 2001-2002 tendrían garantizada la plaza en Pamplona en comisión de servicios para en el curso siguiente poder optar a una plaza con carácter preferente al provenir de un centro suprimido sin que se les cree un grave problema de ubicación.

En cuanto a las familias de los alumnos del José Vilá, la alternativa que desde el Departamento de Educación parecía más razonable era el colegio público Víctor Pradera, dada su cercanía al José Vilá; no suponía un trastorno para las familias a la vez que reforzábamos y consolidábamos este centro en la misma zona. Por razones que no alcanzo a comprender, y que supongo que los representantes de la asociación de padres y madres del José Vilá les expondrán a sus señorías mañana, rechazaron esta alternativa. Y aun no compartiendo sus argumentos, conscientes al mismo tiempo de que el cierre de José Vilá significa un trastorno para los padres que han confiado en el proyecto educativo de este centro, hemos accedido a considerar la preferencia de los padres, desde luego, después de haber elegido quedarse en el centro, como es obvio, la preferencia de los padres por el colegio San Pedro, de Mutilva, aunque se trata de otra localidad, se requiere transporte y comedor y, en consecuencia, constituye una excepción a los criterios que en materia de escolarización mantiene el departamento. Lógicamente, entendemos y confiamos en que el Parlamento también lo entienda, que esta excepcionalidad no puede servir de precedente, sino que se trata de atender un caso singular con una medida singular y excepcional.

En definitiva, sus señorías pueden comprobar que el cierre de José Vila no cabe interpretarse como una dejación de la Administración educativa en la defensa de la enseñanza pública que tanto en términos absolutos como relativos crece en la zona de Pamplona. Lo que hoy es un desplazamiento de los alumnos del centro a la periferia, que podría resolverse con el traslado de los centros si los edificios tuvieran ruedas, y entonces hubiéramos arreglado el problema.

Por otra parte, y esto hay que reconocerlo y tenemos experiencia, mantener un centro en precario sólo sirve para ahuyentar la demanda de plazos y proyectar una imagen de la escuela pública que no es la que nosotros queremos presentar a los ciudadanos. Realmente, somos conscientes de que la peor venta que nosotros podemos hacer de nuestra escuela pública es presentar una escuela pública a precario, hacer una oferta de escuela con modelo rural en un núcleo urbano y que realmente esto no es un favor que nosotros podemos hacer a la escuela pública y que si queremos potenciar la escuela pública realmente estas medidas, insisto, dolorosas son las que más nos sirven para potenciarlas.

Tuvimos el caso de esperas en José Mária Iribarren, hasta que todo el mundo se convenció de que, efectivamente, aquello era inviable e iba cayendo en picado cada vez más, y hubo algún padre –no sé si sus señorías estaban entonces en los escaños correspondientes, pero tengo noticias de entonces– de los más luchadores en aquella época y muy significativo, de manera que si alguna de sus señorías estaba en este Parlamento lo habría oído, que después ha agradecido la decisión tomada porque a posteriori, como suele ocurrir en estos temas, y es lógico y natural, por otra parte, ha agradecido una decisión a la que él se oponía de una manera frontal.

Finalmente, quiero hacer una referencia a lo que ha dicho su señoría de que, efectivamente, ha habido grupos como STEE, Comisiones, Herrikoa, etcétera, sobre este punto. Y aquí tengo que decir con auténtico dolor, porque me duele mucho cuando muchas veces nosotros mismos nos tiramos piedras a nuestro propio tejado, cuando se puede decir que Víctor Pradera, además de tener unas dotaciones materiales significativamente inferiores al que se pretende cerrar, es decir, que nosotros mismos ya estamos diciendo que Víctor Pradera es un centro significativamene inferior a uno que queremos cerrar, cuando yo he hablado con los padres del Víctor Pradera y ni se les pasa por la imaginación pasarse a José Vilá, siendo mucho mejor, y

realmente afirmaciones como ésta no sirven más que para desprestigiar nuestra propia escuela pública.

Se habla después de que criticaron la actitud del Gobierno respecto a la creación de un centro de educación secundaria en Mendillorri, algo que consideran necesario. Efectivamente, pero volvemos al núcleo de la cuestión. Es necesario un centro de secundaria en Mendillorri, estamos de acuerdo. ¿Qué va a suponer el centro de secundaria en Mendillorri? Pues que muchos de nuestros alumnos que van a La Granja o a las centrales de la Plaza de la Cruz estarán en Mendillorri, con lo cual, esos problemas que estamos teniendo de paso de unos alumnos a un sitio o a otro los padeceremos luego en el centro, de manera que quizá, aunque sólo sea por consencuencia, nos parece lógico que lo pidan el Parlamento, las familias, los sindicatos, asociaciones: póngannos un centro donde hay núcleo de población, pero ¿qué ocurre entonces? Que estamos descapitalizando totalmente, humanamente hablando, en cuanto al número de alumnos los otros centros que se nutren precisamente de esos alumnos y en cuanto creamos uno, automáticamente ese centro, evidentemente, no sólo crece sino que se llena, pero a costa de lo que ocurre en los otros centros. Por eso, este gráfico que les hemos presentado de la subida que tuvo José Vilá en un año concreto se debe exclusivamente a que se desplazaron ahí, malgré lui, *porque tampoco querían ir, los alumnos de Mendillorri mientras se terminaba el centro y, naturalmente, se revitalizó José Vilá, revitalización que duró el tiempo que duró en abrirse Mendillorri y en hacerse el trasvase de los alumnos de José Vilá a Mendillorri.*

Ésta es la realidad del asunto en un tema en el que decimos: estamos subiendo en alumnos en la pública, estamos teniendo más alumnos. Estamos asistiendo a unos desplazamientos que, naturalmente, no nos descapitalizarán los centros si no abrimos nuevos, pero, lógicamente, en la medida en que abramos centros nuevos se nos irán descapitalizando los centros que tenemos en los núcleos urbanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Laguna. Estableceremos a continuación un turno de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Después de la intervención del Consejero, comparto con él que es triste la noticia del cierre de un centro, pero es mucho más triste ver la necesidad del cierre de ese centro. Usted, con las explicaciones que me ha dado a modo general, ha hecho un diseño de la panorámica que tenemos, pero concretamente en relación con el José Vilá no ha justificado las razones del cierre, pues está en una zona en la que hay más de 2.000 alumnos en dos centros concertados y se va a hacer una guardería.*

José Vilá ahora mismo comparte y tiene alumnado de bachillerato de la Plaza de la Cruz y tiene un espacio físico bastante amplio. Como usted mismo ha dicho, no podemos poner ruedas en los edificios, pero hay otros centros que han resuelto el problema, no han puesto ruedas a los edificios y llevan cien años donde están, pero han puesto ruedas para que los alumnos puedan llegar a esos edificios.

Lo que sí es cierto es que todo esto nos da la pérdida de alumnos desde que empezó la aplicación de Logse, que supuso algo que debemos comentar aquí. ¿Qué supuso para la red pública que se partieran los ciclos para la red pública y que luego no se partieron para la red privada? Tenemos ahora mismo centros que pueden ofrecer todos los ciclos obligatorios y los postobligatorios en el mismo centro, contra centros que tienen obligatoriamente que partir al alumnado. Y debemos reconocer, en un ejercicio de todos, y yo la primera, que esa partición significó una fuga significativa de alumnos hacia centros concertados en los que todos los ciclos les garantizaban una educación.

El propio Consejo Escolar ha hablado de que a modo experimental se debería considerar que algunos centros públicos pudieran volver a ofertar, por ejemplo, todos los ciclos obligatorios, hasta la secundaria, evidentemente, donde eso fuera posible. Ésa sería una manera, y hemos tenido una comisión especial, de revisar lo que ha supuesto la aplicación de la Logse.

Al hilo de su intervención, yo percibo una cosa, y es que lo mismo que ha pasado con José Vilá Marqués puede pasar con todos estos centros, algunos de ellos con pérdida de alumnado, por ejemplo, el García Galdeano está al 38'67 por ciento de lo que tenía en el 91-92. O sea, ¿por qué en unos centros la aplicación de la Logse ha significado un aumento de alumnos? En algún estudio que ha hecho nuestro grupo de centros de Pamplona se ve clarísimamente, y le voy a dar una zona, la que más conozco, pero hay más, donde se ve que conforme va bajando el número de alumnos, por ejemplo, en el Arturo Campión, en la Chantrea, va subiendo el número de alumnos en las Jesuitinas; conforme baja el número de alumnos –y había dos centros– en la Rochapea va subiendo el número de alumnos en la Compasión. Eso, digo yo en un ejercicio de reflexión, es porque resulta que algunos centros han podido ofrecer todos los ciclos y en muchos eso ha sido un determinante para muchas familias a la hora de optar por un centro o por otro.

¿Qué quiere decir esto? Que yo creo que el cierre físico de un centro, donde resulta que hay otros dos que han aumentado el número de sus alumnos, un centro que tiene espacio físico, que está ahora mismo con el CAP, que tiene todavía bachilleratos de la Plaza de la Cruz, podría perfectamente servir en una zona a la que además está yendo población, una zona que tiene una construcción muy reciente, con familias jóvenes. Algunos conocemos el José Vilá y subimos y bajamos por esa acera todos los días y vemos que el cierre no se justifica, lo puede usted justificar en una panorámica más amplia, pero no en esa zona concreta donde este colegio se cierra.

¿Qué pasó, por ejemplo, con el cierre de José María Iribarren, en una zona que luego fue Azpilagaña? Ha habido aquí temas con el modelo D, que quisieron abrir el José María Iribarren. Hay que ser muy cautos cuando cerramos un centro, y ahora mismo por esa justificación del cierre de un centro público por la baja matrícula, cerraremos seis más, si es eso lo que viene usted a decir aquí, que ahora cerramos éste y luego cerraremos más.

Como usted ha dicho, evidentemente, no podemos poner ruedas a los edificios, pero hay otros que han usado la imaginación y lo que hacen es poner ruedas para que los alumnos puedan llegar a sus centros. Creo que lo que hace falta aquí es un ejercicio de imaginación, de responsabilidad, de revisión y de revitalización de la escuela pública. No es cuestión a veces, usted mismo lo ha dicho, de llevar los edificios, ya sabíamos que en el momento que se hiciera Mendillorri, evidentemente, alumnado que estaba siendo desplazado se iba a ir.

Y otra cuestión que hay que ver, ahora mismo hay alumnado que está optando, por ejemplo, o llenando la Plaza de la Cruz, que es un centro donde tenemos no sé si seis o siete líneas –el señor Eza lo sabrá mejor–. ¿Por qué?, pues por una cosa muy concreta, porque al final la gente es muy práctica en su vida diaria y alumnado, por ejemplo, de Berriozar, que tendría que ir al Padre Moret, de la Chantrea, como resulta que para llegar allí necesita dos combinaciones de transporte, lo que hace es irse a la Plaza de la Cruz o se va a otro centro concertado, cosas de ese tipo. Entonces, yo creo que es necesario revisar el mapa escolar, porque, evidentemente, es muy difícil coger dos transportes públicos, pues eso implica salir una hora antes de casa y una serie de cosas que, lógicamente, no podemos llevar el centro a cubrir todo lo que tiene que cubrir, pero sí podemos transportar al alumnado. Ésa sería una manera.

Hay pérdida de alumnado en el Padre Moret, en concreto. No sé si se habrá recuperado, pero había protestas de la apyma, del propio profesorado que veía esa pérdida de alumnado. Entonces, claro, yo aquí ni me he justificado ni, desde luego, nuestra valoración es que no se justifica, la valoración que hacemos al hilo de este cierre es que hay que revisar el modelo de educación obligatoria pública, que hay que darle la misma oportunidad que hemos dado a los centros privados de poder ubicar físicamente allí donde sea posible los ciclos obligatorios. Y podrá usted ir ahora y los herederos le podrán autorizar y podrán entender que el CAP, que ha estado rodando, y usted lo sabe muy bien, por varias ubicaciones, y que ahora se ubica aquí, pues yo estoy viendo, efectivamente, el mismo proceso que hubo en el José María Iribarren cuando la educación de adultos se llevó allí y no solamente eso, porque era además despacho parroquial, o sea, estamos viendo el mismo proceso.

¿Es posible revitalizar?, claro que sí, nosotros somos los primeros en defender y querer que exista un modelo público de prestigio, como lo ha habido, y yo creo que con poca imaginación y con algunas medidas podemos revitalizar ese modelo público, porque ahora mismo, al hilo de los datos que usted nos trae y lo que nos viene a decir en todos estos azules mucho nos tememos que esto sea el inicio del cierre de más centros.

Y sobre el modelo rural del que usted ha hablado, que estaría muy bien en el ámbito rural, efectivamente, algunas personas quisieran no salir de su pueblo, porque al final, en años venideros sabremos qué ha significado la ida y venida masiva de este alumnado a centros masificados, si les ha beneficiado escolarmente o no, y qué ha significado en su vida escolar y en sus hábitos alimentarios, de descanso, etcétera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Nos adherimos realmente a los comentarios que ha hecho el Consejero en cuanto que representa un sentimiento amargo tener que cerrar un centro y, sobre todo, un centro público que tiene su historia. Por otra parte, entendemos que quien puede expresar fundamentalmente ese sentimiento amargo es a quien le corresponde tomar la decisión, porque todo el mundo sabe lo que significa tomar decisiones. Quien en un momento determinado no tiene esa responsabilidad puede pensar hasta más libremente sobre las cosas, pero quien tiene que adoptar la medida definitiva, no cabe la menor duda, experimenta una sensación agridulce y contradictoria.*

En este sentido, yo quiero decirle al departamento y, en concreto, al Consejero que nuestro grupo participa de ese estado de ánimo, que no considera algunas críticas que se hacen, que también son muy genéricas, de apoyo a la enseñanza pública, etcétera. Creo que, al final, nos tenemos que remitir a los hechos concretos y en este caso no

va a haber manera de ponerse de acuerdo, es decir, el departamento, los técnicos, todos, yo creo que con la mejor buena voluntad y con todo su respaldo democrático, adoptan una medida que, insisto, es dolorosa, etcétera, en la convicción de que están haciéndolo bien y protegiendo el desarrollo de la enseñanza pública. Habrá quien no valore esto así, y nos podríamos eternizar en comentarios, detalles, etcétera.

Nosotros también sentimos que las circunstancias sean ésas, pero no aceptamos dialécticamente que se plantee esto en contradicción con el desarrollo de la enseñanza privada, de la enseñanza concertada. Ése no es el asunto. Antes se ha hablado de la paz escolar, y yo creo que hay que seguir manteniendo la paz escolar y hay que trascender esa circunstancia. Éste es un caso puntual, que creo que se ha analizado con toda seriedad. Los padres, evidentemente, sentirán malestar, pero se les ha dado la opción de que ellos elijan el centro. Creo que hay capacidad de diálogo por parte del departamento, ahora bien, insisto, como en otros casos, que en cada ocasión que se adopta una medida de este tipo vamos a tener en cuenta, sí y escuchar a todas las partes, sí, pero creo que dar satisfacción a todas las partes es imposible.

Eso es imposible, y a quien le corresponde tomar la decisión tiene que tomarla, y, en este sentido, nosotros respaldamos la decisión del departamento porque creemos en él, porque pensamos además que no está haciendo ningún tipo de demagogia para enfrentar incluso centros de la propia enseñanza pública. Estamos todos a la caza y captura del alumnado, dicho en el mejor sentido de la palabra, pues todo el mundo sabe que también los centros de la pública andamos ofreciendo lo mejor que se puede para captar alumnos, etcétera. Es una realidad que yo creo que solamente partiendo de los datos objetivos debía oxigenarnos un poco, es decir, que no lleguemos al enfrentamiento ideológico en temas tan puntuales. Eso habría que superarlo, aunque está claro que respeto los puntos de vista de la señora Arboniés, pero, en este sentido, nosotros entendemos y respaldamos la actitud del departamento, que, aun siendo una decisión difícil, consideramos que lo ha hecho con el mejor deseo de potenciar y de servir sobre todo al proyecto educativo global. Estamos hablando de una enseñanza de calidad, pues vamos a una enseñanza de calidad. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Eza. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente, es un tema poco agradable de tratar. Yo quería hacer dos consideraciones previas. A mí, como portavoz de un grupo parlamentario, desde luego, no me gusta que tengamos que enfrentarnos a cuestiones de planificación educativa tan concretas cuando realmente todos los datos los tiene el departamento y difícilmente desde el Parlamento y desde la situación en la que estamos los grupos podemos, digamos, tener todos los elementos necesarios para juzgar los casos. En principio, a mí no me agrada, cuando llegan cuestiones muy concretas de planificación educativa a este Parlamento, que tengamos que pronunciarnos, porque nos faltan muchas variantes, pero el problema está encima de la mesa y, desde luego, mi grupo lo que no va a hacer es no dar su opinión.*

El señor Laguna ha dicho que el orden de los factores no altera el producto. Yo creo que en esta cuestión el orden de los factores sí que altera el producto. A mí me hubiese gustado que la sesión de trabajo con la apyma de José Vilá hubiese sido previa a esta comparecencia, porque en todas estas cuestiones hay un elemento humano, un elemento personal, un elemento muy concreto, que es interesante conocer y, desde luego, a la hora de contrastar las versiones y opiniones, prefiero escuchar en último lugar al departamento que empezar escuchando al departamento cuando mañana tal vez escuchamos cosas distintas que seguramente tendremos que confrontar otra vez en algún momento con el departamento.

Sobre la cuestión de fondo, en la que, como he dicho desde el principio, me gustaría poder evitar pronunciarme, pero no debo ni quiero hacerlo, estoy convencido, en la línea que también ha señalado la señora Arboniés, de que no nos enfrentamos sólo con un problema demográfico. Yo creo que eso es una forma muy técnica de resolver el problema y hablar de números. No estamos, en mi opinión, hablando sólo de un problema demográfico cuando hablamos de colegios como José Vilá, Víctor Pradera, Nicasio Landa, García Galdeano, Ave María o Escuelas de San Francisco, que sí que es verdad –yo he trabajado en el García Galdeano hace muchos años con 34 alumnos por aula y ahora igual todo el centro no suma los 34– que el descenso de alumnos es real, pero una cosa es el descenso de alumnos y otra cosa es que éste se deba sólo a razones relacionadas con la demografía.

Por tanto, comparto alguna opinión previa de que en algunos colegios de algunas zonas de Pamplona la oferta educativa, por más que los colegios públicos estén bien dotados y el profesorado bien preparado y tengan una tradición, es poco atractiva, por el tipo de alumnado que se concentra en los centros o por las razones que sean, que me da igual, pero no son sólo demográficas, hay también otras razones detrás del poco atractivo de estos centros como oferta educativa. Ahí es donde yo también pienso que desde el Departamento de Edu-

cación se deberían hacer esfuerzos para que la oferta educativa de estos centros tuviera un plus y fuera, de alguna manera, más atractiva que lo que es en las circunstancias actuales.

En Tudela se hizo alguna experiencia, ofertando inglés y castellano. Hay que buscar soluciones para que en los centros en los que, evidentemente, hay pocos alumnos, pero porque tienen poca capacidad de atraer alumnos, se haga un esfuerzo especial, un plan de choque o no sé cómo lo ha llamado la señora Arboniés, y yo comparto que se le dé un plus de atractivo a la oferta educativa en ese centro.

Sé que parte de lo que estoy diciendo igual son sólo bonitas palabras que, a la hora de concretarlas, tal vez hayan intentado experiencias y no hayan salido. Pero creo que no sólo debemos lamentarnos de que se cierre algún centro y de que estén en riesgo varios centros de Pamplona y de algunos de sus barrios, sino que además deberíamos hacer algo para intentar evitarlo. Yo no conozco, aunque estaba por aquí, quiénes lideraron la oposición al cierre del colegio José María Iribarren, sí que recuerdo que en el Parlamento no hubo ninguna iniciativa y se dejó pasar bastante alegremente tal vez, porque es un precedente que es mejor intentar evitarlo que, desde luego, avalarlo o aplaudirlo.

Por tanto, ésta es mi postura en este momento. Mañana escucharemos a los padres del José Vilá, aunque ya nos han hecho llegar un dossier y conocemos sus reivindicaciones.

En principio, mi grupo opina que desde el Departamento de Educación, que es el que tiene la responsabilidad de la planificación y tiene, digamos, todos los datos para saber cómo van a evolucionar las cosas, debería también intentarse este plus de atractivo que he señalado en algún momento para que la oferta educativa en estas zonas no muera por inanición y sin haber hecho los esfuerzos suficientes para que se consigan resultados tal vez en algunos de los sitios, porque luego algunos grupos nos quejaremos del auge del modelo D o de algunas cuestiones que nos desagradan y que pueden estar sucediendo y en Pamplona y en su cuenca y a veces pueden estar relacionadas con cuestiones como ésta, como que no tengan una oferta cercana de plazas en centros públicos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. También quiero mostrar, como ya han hecho los anteriores portavoces parlamentarios, mi extrañeza e incluso mi malestar porque se haya producido antes la comparecencia del Consejero que la reunión con la apyma. Sé que no es responsabilidad del Consejero, pero quiero ponerlo de manifiesto y aprovecho para hacerle saber a la Presidenta de la Comisión que realmente la comparecencia en sesión de trabajo de los padres fue solicitada el 18 de diciembre y la comparecencia del Consejero fue solicitada el 8 de enero, y nos hemos encontrado con la desagradable sorpresa, por lo menos para nosotros, de que se ha producido antes la comparecencia del Consejero. En cualquier caso, como no es su responsabilidad, sino que creo que es una responsabilidad y una competencia de la Mesa y de la Junta de Portavoces, aprovecho esta ocasión para ponerlo de manifiesto.*

Es cierto que no es un plato de buen gusto aceptar las explicaciones que el Consejero da con respecto a la situación del cierre de un centro, pero es cierto también que habría que saber diferenciar entre el fondo y la forma. Nosotros podemos aceptar el trabajo y los análisis que se hagan desde el departamento, entre otras cosas porque no nos cabe ninguna duda de que son unos análisis rigurosos y centrados exclusivamente en algo tan claro y tan palmario como son los números, y estoy seguro de que además hay criterios objetivos suficientes para poder entrever, permitir o justificar el cierre de un centro por estas razones que el Consejero ha presentado y que, evidentemente, se nos escapan al resto de los portavoces parlamentarios o, cuando menos, a este portavoz.

Es cierto que en materia de planificación, como también se ponía de manifiesto por el señor Cristóbal, quien tiene la manija, evidentemente, es el Gobierno, es el Consejero, su departamento, que conoce mejor que nadie cuáles son las diferentes situaciones de los diferentes centros en las diferentes zonas en este caso del ámbito de Pamplona o del resto de la Comunidad Foral de Navarra.

Y digo que no voy a entrar en el fondo porque creo que esto no es un debate sobre un modelo de enseñanza, si pública o privada, es más, vamos, poner en este momento en solfa que el sistema público es un sistema que no está dotado de la calidad necesaria frente al sistema privado, que sí que puede estarlo. En cualquier caso, esa visión no es compartida por nosotros, teniendo en cuenta que hemos creído siempre en la libertad de centro y que dentro de ese ámbito de acción y de la capacidad que tienen los padres de decidir optan sobre las diferentes opciones, y si en este momento reconocemos que la enseñanza pública no está dotada de los servicios que tiene que tener, pues yo creo que eso sería reconocer un grave error que, desde nuestro punto de vista, reitero, no compartimos, sino que entendemos que la enseñanza pública hoy es una enseñanza de calidad, hay una complementación con la enseñanza privada y en ese ámbito, dentro de la libertad de enseñanza, hay que aceptar las realidades.

Hecha esta pequeña introducción con respecto al fondo, me circunscribo a la forma. Y en cuanto a la forma, hay algunos aspectos que se han puesto de manifiesto ante esta situación. Evidentemente, creo que la participación de los padres, el diálogo y la atención a las posibles alternativas que se pueden plantear es algo necesario o imprescindible en una situación de este tipo. Me da la impresión de que conforme ha ido transcurriendo el tiempo la voluntad del departamento ha ido cambiando. Es sólo una opinión, evidentemente, pero me da la impresión de que después de las conversaciones del mes de noviembre con los padres, cuando se plantea inicialmente, por lo menos así trasciende, el cierre del centro José Vilá hasta hoy, mediados del mes de febrero, ese enrocamiento que podía haber por parte del departamento sobre unas cuestiones, creo que fruto del diálogo, que es lo que debe primar, y la participación en estos casos se han ido cambiando esos posicionamientos y en estos momentos podemos decir o por lo menos da la impresión de que ya duele un poco menos a la apyma el cierre del José Vilá de lo que dolía en el mes de noviembre. También eso puede ser producto de que el rejonazo duele un poco menos conforme va pasando el tiempo.

En cualquier caso, creo que también hay otro aspecto al que se ha hecho una brevísima referencia por parte del Consejero, y a mí me preocupa. Me preocupa que en el mes de noviembre se hace público que se va a cerrar el centro, pero hasta el 31 de enero, y éste no es un aspecto colateral, sino que es un aspecto que puede tener su importancia, según se nos informa por parte del Consejero, el director general no mantiene una reunión con la familia de Vilá Marqués. No sé si ése era el procedimiento o si realmente de esta cuestión se debería haber informado en su momento, mucho antes que el 31 de enero, al Ayuntamiento de Pamplona, porque no olvidemos que este terreno tiene una afección importante o tiene un espíritu en cuanto a la cesión, fruto de aquel acuerdo del año 63 en el que la familia Vilá Marqués entrega ni más ni menos que un millón de pesetas de los de aquellos años, más creo que 9.200 metros cuadrados al Ayuntamiento de Pamplona para hacer un grupo escolar.

En el mes de noviembre eso era así, no se avanza en negociaciones con el Ayuntamiento, que es al que se ceden los 9.000 metros y se entrega el millón de pesetas, y que el 31 de enero sea el Gobierno el que negocie o el que hable y al que parece que se le ha transmitido el visto bueno a que ese edificio no albergue un centro escolar, sino que albergue unas dependencias administrativas, por llamarle como creo que le llamé en una pregunta parlamentaria allá a mediados del mes de diciembre, creo que se ha hecho no sé si mal, pero cuando menos tarde. Reconozcamos que, según las informaciones que se nos transmiten, ha llegado a buen puerto y que la familia Vilá Marqués no va a tomar ninguna medida para oponerse a ese cambio, por llamarle de alguna manera, de actividad en cuanto a ese edificio.

Yo tampoco voy a bendecir ni criticar, porque creo que tampoco es el caso, el cierre de Vilá Marqués. Después de ver el dossier de los padres, creo que sería interesante contrastar sus opiniones posteriormente con las suyas y pienso que eso, desgraciadamente, en este momento y con la situación que tenemos no se va a poder dar.

En cualquier caso, vaya como visión positiva de este proceso esa mutación, ese movimiento que ha habido en favor de un consenso por parte del departamento, cosa que es de reconocer, por lo menos desde nuestro punto de vista, teniendo en cuenta que parece que las posiciones iniciales se han ido flexibilizando y en este momento creo que el centro de Mutilva puede atender las demandas y peticiones de los padres, no así el centro Víctor Pradera, con lo cual, poco a poco se ha ido avanzando.

No quiero entrar en el número de matrículas, en si el CAP podía seguir estando allí incluso con el centro o en si el centro de secundaria, en fin, creo que son cuestiones objetivas y de rigor técnico en las que entiendo que no debemos entrar, pero si agradecemos esa mutación, ese cambio que ha habido en cuanto a las formas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, parece que el orden de los factores altera el producto, pues lamento que haya sido yo quien ha comparecido primero. De cualquier manera, me brindo con mucho gusto y con toda mi disponibilidad a recomparecer –no sé si se puede emplear esta palabra– una vez que sus señorías hayan hablado con la apyma, de manera que me tienen a su entera disposición para contrastar opiniones. Las reuniones que he tenido con ellos son reuniones que deberían durar media hora, pero que pueden durar tres días, porque al final, naturalmente, todos sabemos cuál es la primera preferencia de los padres, como es obvio, y nos parece muy natural. De manera que no tengo ningún inconveniente en que podamos contrastar después las opiniones que les ha podido dar la asociación de padres y madres del colegio José Vilá.*

Decía la señora Arboniés que yo no había justificado las razones del cierre. Creo que he dado razones, otra cosa es que se consideren de no mucho peso o quizá poco importantes, para valorar el cierre. Es verdad que dice que está en la

zona que está, con dos centros privados en crecimiento. Yo le preguntaría a su señoría cuántos alumnos de la zona tienen estos centros privados, porque si realmente estos centros privados se nutrieran de alumnos de la zona probablemente podríamos pensar en algún efecto negativo. Pero me gustaría saber ese dato para ver este incremento.

Realmente, lo que tenemos que decir es que la proporción de alumnos entre la enseñanza pública y la privada se mantiene, es decir, parece que estamos cerrando centros de la pública y la privada está aumentando a un ritmo vertiginoso, pero da la casualidad de que si cogemos todos los datos estadísticos estamos manteniendo esa proporción e incluso aumentando a favor de la pública la proporción de nuestros alumnos, de manera que realmente es fácil decir que usted cierra un centro y va todo para la privada. Pues en absoluto. Se habla de que cerramos centros de la pública, en este caso un centro con 62 alumnos y habría que decir que hemos cerrado 33 centros de privada en Navarra, que en Pamplona se han cerrado centros que les sonarán a todos ustedes: los Paúles; San Antonio; San José, de la Chantrea; San Miguel de Aralar; María Auxiliadora; Concepcionistas; Esclavas, de Beriáin; Santo Ángel. También se han cerrado centros.

¿Por qué han ido cerrando estos centros?, por lo mismo, porque al final ven lo mismo: que un centro que va languideciendo al final termina de languidecer, de manera que ellos también, y yo creo que con buena visión, se dan cuenta de que un centro que languidece, desde luego, es muy difícil remontarlo. Por lo tanto, no es verdad que conforme baja la pública va subiendo la privada.

Es verdad lo de la construcción reciente que puede haber, con familias jóvenes. Yo lo viví en José María Iribarren, entonces como inspector. Ése era el argumento que se me daba: están construyendo, pero allí o aparecían familias jóvenes que no tenían niños o aparecían familias jóvenes con los niños escolarizados en otro sitio y realmente allí no se notaba para nada ese aumento que podía haber.

Es verdad que en esa zona puede haber aumento de edificaciones, pero también es verdad, y lo he explicado, que el hecho de mantener, como se mantienen, los bachilleres de Plaza de la Cruz y el CAP no es una desafección del edificio, de manera que ojalá tuviéramos que dedicar exclusivamente todo el centro de José Vilá a los alumnos nuestros de infantil y primaria. El centro ahí va a estar.

Dicen que hay que tener cautela. Realmente yo tendría que decir que ha habido esas cautelas con José Vilá, que es un centro cuyo cierre se podría haber planteado hace dos, tres o cuatro años. Por esas cautelas es por lo que se va demorando, y al final uno tiene que decir: ¿vamos a demorarlo hasta que al final un año sean dos alumnos más, otro año sean ocho menos, vayamos después a 45 alumnos, es decir, lo dejamos morir una vez que está en la UVI, o intentamos afrontar el tema de una vez? Ya digo que el tema no es agradable para nadie.

Y afrontamos el tema, porque deben reconocer sus señorías que en el fondo lo más cómodo para el departamento es no hacer problema donde no lo tiene, es decir: bueno, a mí qué más me da, pues tendrá 62. Como estamos en hacer un plan de revitalización de estos centros, como decía muy bien el portavoz del Partido Socialista, ver un plan de potenciación, un plus atractivo para estos centros y lo estamos haciendo, es decir: bueno, pues lo metemos en el paquete y ya veremos, unos nos saldrán mejor, otros nos saldrán peor.

Ha salido el tema del centro de Tudela, del Elvira España. Para revitalizar un centro con posibilidades de modelos lingüísticos atractivos, uno de los primeros elementos que nos hace falta es tener por lo menos un centro con las unidades suficientes, es decir, un centro estructurado por ciclos, y difícilmente le podemos dar una estructura lo suficientemente elástica como para que pueda darse una oferta diferente. Como experiencia personal, les diré que cuando yo llegué a Londres había dos centros bilingües españoles y lo que hice fue unificarlos. ¿Por qué?, porque en cada uno de ellos, y eran centros completos, que unos empezaran con inglés, otros con castellano, era imposible, y en la medida en que fusionas sí que puedes establecer una oferta educativa desde distintos ángulos y mucho más atractiva. De manera que cautela hemos tenido.

Se ha estado esperando, y de lo primero que hablé yo nada más tomar posesión el 29 de julio del 99 era del posible cierre, pero estaba el verano por delante y, desde luego, había que seguir esperando, y podemos seguir esperando, por comodidad del departamento. Evidentemente, a nosotros no nos costaba ningún esfuerzo mantener la situación y el estatus actual.

También hay un tema que siempre nos preocupa mucho, y lo han dicho ya sus señorías, es el tema del profesorado, es decir, que estamos en una coyuntura donde sabemos que venir a Pamplona o reubicarse en Pamplona cada vez es más difícil, de manera que a lo mejor esa espera, yo diría que un poco complaciente, que podemos tener para decir: bueno, a mí qué más me da esperar, si he esperado con 62 alumnos podré esperar con 58, con 55 y con 50, pero la angustia sobre el día que se cierre va generándose en el profesorado. ¿Dónde encuentro yo un hueco?, piensan. Muchas veces se quejan los sindicatos, y en Navarra tenemos la ventaja de que

al ser una comunidad pequeña podemos hablar hasta con nombres y apellidos de los profesores y del intento de los huecos que en un momento determinado pueden querer esos profesores en plazas vacantes de Pamplona, que no se las podemos garantizar, a lo mejor dentro de tres años, de manera que también cuenta esto a la hora de tomar esta decisión.

La imaginación sola no vale para estos casos. El caso de Elvira España ha ido remontando, es verdad, desde una estructura diferente, pero, desde luego, no nos sirve únicamente la imaginación.

Decía el portavoz del Partido Socialista que no nos enfrentamos sólo a un problema demográfico, es decir, que los centros tienen poco atractivo. Quizá ya ha habido algunos centros de los que están bajo mínimos que han hecho todos los esfuerzos, me parece que decía la portavoz de Izquierda Unida hablando de Padre Moret. El otro día tuvimos una reunión con Padre Moret, vimos el esfuerzo del claustro en todos los sentidos, cómo nos piden una especie de apoyo extra para una oferta educativa verdaderamente atractiva e interesante, que por lo menos les quede la tranquilidad de que la baja de matrícula que tienen no sea porque, efectivamente, yo no he sabido hacer una oferta. Ahora, si abrimos Mendillorri y se van alumnos, si abrimos otro centro en otro barrio y se van alumnos, pero por lo menos, desde el punto de vista profesional, que les quede la tranquilidad de decir: no ha sido por falta de medios ni humanos ni materiales ni por falta de un proyecto atractivo, ni tampoco porque se los lleva la privada.

Generalmente, el que llega a esas alturas, salvo en algún caso que optan por algún centro que parece que puede tener un tratamiento más individualizado en tutorías para alumnos, yo diría muy calabaceros, en general ya no se suelen dar flujos de cambios de centros ni de cambios de matrícula. De manera que estamos, efectivamente, en un plan de estudio con algunos centros para ver la potenciación de los mismos para intentar trabajar entre todos en ese plus de atractivo que puedan hacer y para ver si somos capaces, efectivamente, de conseguir levantar estos centros aguantando bajo mínimos, de manera que ir tomando este tipo de decisiones, ya digo, dolorosas siempre, lo que indica es que uno ha estado esperando, pero que realmente con esta estructura, como digo, de escuela o de centro rural en un centro urbano, difícilmente se puede proyectar un plan muy atractivo que haga que este centro empiece de repente a subir.

En cuanto al diálogo que decía el portavoz del CDN, efectivamente, en un primer momento lo que hizo el departamento fue decir que parecía lógico que la alternativa al cierre de José Vilá fuera Víctor Pradera, por proximidad, porque podía ser mucho más cómodo para los padres, por potenciación a la vez del Víctor Pradera, de manera que jugaban varios factores, pero tampoco estábamos cerrados, convencidos de que siempre supone un trauma, al fin y al cabo es mi centro, el centro al que he llevado a mis hijos, contentos con el proyecto educativo. No podíamos decir o Víctor Pradera o nada. Vamos a ver, los padres por supuesto que quieren quedarse en Vilá, pero, si no, ¿por qué optan? Por esa razón decimos: bueno, pues si los padres optan por Mutilva, vamos a hacer una excepción incluso contemplando algo que no se contemplaría en circunstancias normales: el transporte y el comedor, precisamente para darles esa compensación por el trauma que puede suponer la pérdida de un centro.

En cuanto a que se habló con la familia de Vilá Marqués y con el Ayuntamiento, con el Ayuntamiento se había hablado, efectivamente; con la familia de Vilá Marqués se había comentado el cierre del centro; y era algo que nosotros queríamos plantear siempre con los sucesores de Vilá Marqués. A lo mejor se podían haber tenido discusiones más o menos largas, pero realmente ellos comprendieron, cosa que yo creo que su señoría no ha captado todavía, que el CAP no son unas dependencias administrativas, porque el CAP es nada más y nada menos que el centro de formación del profesorado, es decir, que probablemente, aunque el señor Vilá Marqués pensara una idea de centro educativo, decirles: aparte de que hay un grupo escolar, aquí vamos a hacer la Escuela Universitaria de Magisterio. Ah, mire usted, eso ya no, si está usted formando maestros, me está usted adulterando la idea que tenía yo de atención al niño. Es decir, la atención al niño es la atención de la bata, la tiza y la pizarra, y no es la atención de formar a los mejores profesores no sólo para los niños del Vilá, sino para que los niños de toda Navarra se puedan beneficiar de ese perfeccionamiento que tienen los profesores.

Desde luego, la familia Vilá así lo ha visto, como yo estaba convencido, pues, salvo criterios muy localistas, iba a decir hasta aldeanizantes, del estilo de como era para centro escolar y esto no es un centro escolar, no traicionamos el escrito de mi tío, mi abuelo o mi bisabuelo. Un centro en el que se pretende la mejor formación de los profesores, que inciden en mayor número de alumnos en toda Navarra, de manera que ahí no ha habido problema. Por lo tanto, con la familia Vilá no hemos tenido ningún problema y ha comprendido que en absoluto se traiciona la idea de su predecesor. A lo mejor, si hubiera sido usted el señor Vilá habría dicho que traicionaba desde la tumba, por poner una unidad administrativa, una dependencia administrativa, pero no ha sido el caso, de manera que es muy libre de opinar que es una dependencia administrativa, pero no es una dependencia admi-

nistrativa en el sentido burocrático que pueda tener la palabra.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Arellano Hernández)*: Permítanme, a pesar de que llevamos tanto rato y estamos cansados, hacer una mínima precisión. El señor Consejero ha manifestado al principio su malestar de que se hagan declaraciones a veces con una cierta ligereza que por defender en un determinado litigio un aspecto estamos condenando otro aspecto, como si un centro fuera público y el otro no lo fuera. Y la intervención que hemos tenido aquí, a veces escuchamos descalificaciones de la pública, incluso por los representantes de los que menos cabría esperar.*

Yo tengo que recordar dos cosas que debiéramos repetir porque son públicas y tienen un carácter de aval nacional. Los indicadores de la calidad publicados por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación sitúan a la enseñanza pública de Navarra a la cabeza en dotación, en medios. Y ahora viene la segunda parte: las evaluaciones realizadas por el mismo Instituto Nacional, tanto en primaria como en secundaria, nos han colocado por encima de la media nacional en todas las materias.

A mí me parece que por un litigio sobre una anécdota, como es el José Vilá, intentar presentar nada menos que juicios de valor, de descalificación sobre la situación actual de la pública al menos es una injusticia, si no es una imprecisión. Yo pido por favor que se tengan en cuenta las publicaciones que en este momento hay con carácter no sólo nacional sino con validez europea, que están colocando a Navarra en la dotación de medios, en lo que se llaman los indicadores de la calidad, y en el rendimiento a la cabeza de toda España, o al menos entre los primeros en toda España.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *La verdad es que sobre este tema, a pesar de que esto es cierto, y además es con respecto a la pública, no a la privada, sí que es verdad que en mis intervenciones con los docentes, que suelo tener bastante a menudo, les digo que tampoco es un elemento para la autocomplacencia, que la autocomplacencia es mala, igual que en el docente es muy malo el desánimo, pero que realmente nos tiene que servir para no dormirnos en los laureles, evidentemente, para seguir adelante y para seguir apostando por mejores cotas de calidad. Pero no cabe duda de que lo que acaba de decir el Director General y, de hecho, yo lo tenía apuntado y se me ha pasado comentarlo, creo que es un tema muy importante, porque nos duele mucho que los que dicen que defienden la calidad no desaprovechan ninguna oportunidad para decir es una porquería, que es no sé qué, cuando realmente hay que analizar los temas en su globalidad y, como he dicho antes, no tirarnos piedras contra nuestro propio tejado, cosa que nunca hará la enseñanza no pública.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un segundo turno de intervenciones. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Seré breve. Empezando por lo último, señor Arellano, yo no tengo ninguna duda de que Navarra está a la cabeza, primero, porque es una comunidad con capacidad económica; segundo, porque es pequeña; tercero, porque partimos de una tradición en la que la enseñanza en Navarra siempre ha estado reconocida como una buena enseñanza. Pero dígame un solo centro público en Pamplona que tenga ahora mismo transporte, porque mis hijos iban a un centro en Asturias, con transporte escolar público y comedor. Eso también es calidad.*

Entonces, tenemos que pensar una cosa, y lo digo al hilo de lo que ha dicho el señor Cristóbal. Yo le lanzo una alternativa, tiene varias. Tengo aquí datos, y no le voy a aburrir, pero si usted hubiera traído datos objetivos por barrios desde el año 91, yo tengo aquí desde el año 96, y le puedo decir ahora mismo tres barrios, empezando por la Chantrea, donde usted ve, y ha dicho el señor Cristóbal que había 34 alumnos en el García Galdeano y ahora parece un colegio fantasma... Explíqueme por qué, por ejemplo, el centro público de ese barrio ha aumentado un 53 por ciento. No es una cuestión demográfica, es también cuestión de hacer esa oferta atractiva y de revisar, porque a unos centros se les ha dejado hacer unas cosas y a otros no, y yo creo que poder tener, por ejemplo, modelo bilingüe, poder ofertar otros idiomas, poder, en algunos casos, tener varios ciclos y poder...

Usted me dice ¿cómo hacen esos centros? pues claro que no tienen alumnos de la zona, ponen autobuses y llenan los colegios. Pues hagamos lo mismo. ¿Quién lo paga?, al final estamos pagando los otros centros también nosotros. Yo creo que se trata de buscar alternativas, de reconocer una cosa que ha dicho el señor Cristóbal que es así. ¿Por qué en algunos barrios la oferta pública está dejando de ser atractiva?, es cuestión de buscar alternativas. Y quizá la moratoria de un año o de dos cursos nos diera tiempo de buscar esa alternativa, porque mucho me temo que la lista acaba de empezar. Entonces, claro, no estamos hablando de una anécdota de José Vilá, sino que podemos estar hablando de otras cosas y, desde luego, en algunos centros el hecho de tener idiomas extranjeros ha supuesto una revitalización del centro. No es una cuestión solamente demográfica, aquí hay más cuestiones en juego.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Creo que a esta hora ya hacemos aspavientos e incluso algún comentario fuera de lugar y de tono e incluso irrespetuoso contra sus señorías, por lo menos yo así he considerado el tono del Consejero sobre una cuestión que yo no había hecho más que una referencia en la finalización en cuanto al tono aldeanizante, creo que ha comentado, y sobre que su señoría posiblemente no sería capaz de aceptar como grupo escolar lo que es un CAP. Yo simplemente le había hecho la consideración porque la decisión dice grupo escolar y no dice otra cosa. Cuando dice grupo escolar dice grupo escolar y no dice CAP ni curso de formación ni Escuela de Magisterio.*

En ese sentido, creo que el departamento no era el vehículo adecuado para hacer esa consulta, porque al departamento, en definitiva, ese tema ni le iba ni le venía, sino que era el Ayuntamiento, porque es realmente el que recibía la cesión de aquella superficie y de aquellas cantidades económicas para hacer un grupo escolar. En definitiva, yo creo que no es lo mismo una iglesia que una sinagoga que una mezquita, y estoy seguro de que para su señoría tampoco será lo mismo. Seguramente que para este señor puede que no sea lo mismo un grupo escolar que un centro de formación del profesorado. Pero, en cualquier caso, creo que ha sido un comentario fuera de lugar, porque yo, si hubiese sido la persona que dio aquello estoy seguro de que hubiese aceptado como buenas las explicaciones del Ayuntamiento de Pamplona, teniendo en cuenta que ahí se iba a hacer un centro de formación del profesorado y que ya iba a dejar de tener la vigencia como centro escolar. Entonces, yo no sé de dónde ha sido capaz usted de hacer esa interpretación torticera de la intervención de esta señoría que le habla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *En primer lugar, le pido disculpas a su señoría por la interpretación, que no estaba en mi ánimo, porque, como usted ha dicho muy bien, en mi ánimo estaba únicamente decir que me extrañaba que a un centro de formación de profesorado lo catalogara como dependencias administrativas, y además, por lo visto, lo viene catalogando así, según ha dicho. Era desde ese punto de vista.*

Desde el otro punto de vista, es una cuestión de comprender que, evidentemente, el señor Vilá no pudo decir en su época que eso fuera un centro escolar y no un CAP, entre otras razones porque no existían los CAP y entonces, de no haber sido Rappel, difícilmente podía haber dicho que sea un centro escolar y que no sea un CAP. Lo único que yo le quería decir era que el CAP no es una dependencia administrativa. Realmente de lo que se encarga es de la formación de los profesores y es un centro de formación de profesores para que luego, en su quehacer del día a día con todos los alumnos lo puedan ejercitar mucho mejor. Efectivamente, a mí ese calificativo de dependencias administrativas no me parecía el correcto, y si los descendientes del señor Vilá hubieran pensado desde un punto de vista literal que eso era así, realmente me hubiera parecido una visión aldeana, que no lo decía por su señoría, sino por los descendientes del señor Vilá.

Nada más que una insinuación con respecto a poder hacer más atractiva la oferta, con transporte, con comedor, etcétera, yo creo que a veces estamos en una serie de contradicciones, lógicas, por otra parte, porque además es de agradecer que todos nos rompamos la cabeza para ver qué discurrimos: vamos a hacer modelos lingüísticos y vamos a hacer inmersión de inglés o de francés o de no sé qué, vamos a discurrir, pero a veces caemos en contradicciones porque la solución es difícil.

Mire, con transporte y con comedor teníamos solucionado Vilá sin crear Mendillorri, que es lo que se quiere evitar precisamente. Los de la privada, si quieren hacer tantos kilómetros y según a qué centros vayan en Madrid, a la Moraleja o no sé dónde, igual se pegan dos horas y media, pero se lo pegan porque se lo pagan los padres, por supuesto, y porque además debe quedar muy bien. Pero quiero decir que al final caemos en la contradicción de decir: hombre, si empezamos a pagar transporte y comedor, a lo mejor esos centros, si precisamente construyendo centros in situ es porque la gente nos diría: oiga, mire usted, que con transporte y comedor ya tenemos centros en Pamplona para llenarlos, sin hacer nuevas inversiones, que es lo que se quiere evitar precisamente.

De manera que comprendo la buena intención de decir: vamos a dar más medios, vamos a poner más atractivos, pero a la vez seguimos una política que es la inversa: como aquí parece que están los grupos de alumnos, les construimos un centro, porque si yo a estos señores les digo: en Vilá un año, y la montamos, o la montaron, yo no estaba entonces aquí, por llevarles un año provisionalmente a Vilá, sabiendo que se estaba construyendo el centro y hubo que aguantar lo que hubo que aguantar, si les decimos que se den ya por satisfechos, evidentemente, ya sabemos lo que nos va a esperar, y si hacemos eso con otro tipo de centros, pues me figuro que al final nos va a pasar algo parecido. De manera que yo comprendo la buena intención, pero

comprendo que es muy difícil compaginar las dos cosas con respecto a buscar soluciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero. Yo creo que ha habido dos turnos de palabras y es suficiente para el tema que nos ocupa, y más cuando mañana vamos a tener oportunidad de volver a hablar del mismo. Antes de continuar con el orden del día, agradecemos al señor Consejero, señor Director, señor Secretario Técnico y Jefe de Gabinete su presencia esta tarde, su colaboración, su información y les despedimos. Suspendemos dos minutos la sesión para que les dé tiempo de salir.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 29 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una normativa de convivencia para los centros escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Se reanuda la sesión de la Comisión de Educación y Cultura para entrar en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una normativa de convivencia para los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra, para su exposición, el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. A estas horas un poco intempestivas para la discusión parlamentaria vamos a defender una moción presentada en el mes de diciembre sobre el tema de la violencia en las aulas, que venía como consecuencia de un seminario que se había realizado en Pamplona sobre violencia y juventud, en el que se señalaba que la violencia escolar era uno de los tipos de violencia cada vez más emergente y sobre los que era preciso actuar a corto o medio plazo.*

Incluso también hubo un estudio del Departamento de Sociología de la UPNA, titulado "Prevención de la violencia y resolución de conflictos en el alumnado de ESO en Navarra", en el que se ponía de manifiesto que el 68 por ciento de los alumnos manifestaba haber presenciado alguna vez o casi todos los días comportamientos y actitudes agresivas de unos alumnos hacia otros. Y venía a especificar este estudio que los varones eran quienes mostraban una mayor tendencia hacia las agresiones físicas, mientras que las chicas, las mujeres utilizaban una violencia más de tipo relacional. En definitiva, que los episodios de violencia suelen tener lugar, venía a concluir este estudio, en el patio o en el cambio de clases dentro del ámbito educativo.

Este tema demuestra también su importancia, teniendo en cuenta que el Consejo Escolar de Navarra, en este primer cuatrimestre del año 2001 –estaba previsto inicialmente en el mes de abril– va a desarrollar las III jornadas anuales, con el título de "La convivencia en los centros docentes". A nuestro juicio, esto también da muestras de la importancia de esta cuestión y es uno de los temas que más preocupan a la comunidad educativa y que debe ser abordado con una gran responsabilidad y oportunidad para si no reducir, en cualquier caso, mitigar estas situaciones en los centros educativos de Navarra.

Es cierto que la situación en Navarra tiene poco que ver con la de otras comunidades autónomas, incluso con la de otros países europeos, pero valdría aquello de que cuando veas las barbas de tu vecino pelar echa las tuyas a remojar. En este sentido, creo que es interesante que este Parlamento muestre su posición y avance en la resolución de los problemas sobre la violencia escolar.

A esta situación real y actual también habría que añadirle que con una gran frecuencia, incluso se prevé que a corto o medio plazo, con una mayor presencia aún, aparezcan alumnos de otras culturas, con otras motivaciones, incluso con otras expectativas, con lo cual, la convivencia entre los alumnos tanto masculinos como femeninos, chicos y chicas, y el respeto a una normativa mínima debe ser consensuada y respetada por todos, debe hacernos que la Administración educativa avance en un proceso de regulación o, por lo menos, de criterios para que de manera positiva se aborden estas cuestiones.

Éstas son las razones, grosso modo, *que han llevado al Grupo Parlamentario de Convergencia a avanzar en la necesidad de dotar a la Comunidad de Navarra de un marco normativo, de un proyecto normativo, de una serie de criterios que, por otra parte, venían concretados y profundizados en algunos aspectos básicos de otras leyes como la Lode, la Logse e incluso la Lopegce, en las que se establecían aspectos relacionados con esta cuestión, como la aprobación del reglamento de régimen interior de los centros. En la Lopegce se hacía también referencia a la necesidad de resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidades pedagógicas y que deben corresponder a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, de acuerdo con las normas que establezcan las admnistraciones educativas. En definitiva, hay que avanzar en los marcos generales que ya vienen regulados tanto en la Logse como en la Lode y en la Lopegce.*

En la propuesta de acuerdo que figura en la moción se establece que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente lo que nosotros hemos llamado una normativa de la conveniencia. Admitiríamos sin ningún problema, si no es normativa, pues parece que el rango normativo puede darnos cierto miedo, la realización de una serie de criterios a favor de la convivencia que concreten y articulen los mecanismos para abordar en los centros escolares no universitarios una eficaz solución al problema creciente de la violencia.

Inicialmente, debería hacerse un análisis riguroso de la realidad escolar, que defina claramente cuál es la frecuencia, el tipo de violencia, los momentos en los que se produce, en definitiva, hacer un trabajo previo que podría estar orientado y relacionado con el trabajo que realizó el Departamento de Sociología de la UPNA.

En un segundo apartado habría que aceptar la realidad de que el problema de la violencia no es un problema escolar, sino que también es un problema sociofamiliar, y en este sentido habría que contar con la participación importante de los padres y desde la Administración Pública se debería aportar a las familias formación, información y apoyo necesario, así como asesoramiento.

En el apartado c) hacemos una referencia a la importancia de los profesores, en el sentido de que son los que detentan y ostentan la autoridad, entre comillas, dentro de las aulas, e incluso son unos modelos y referentes para los alumnos. En este sentido, la figura de los profesores es, a nuestro juicio, importante, teniendo en cuenta que sin profesionalidad y sin la autoridad necesaria y conveniente es imposible, diríamos, transmitir conocimientos y valores. Con ello ponemos de manifiesto la importancia de los profesores, ya que con su experiencia y con sus propuestas este problema se podría ir reduciendo.

Asimismo, hacemos una referencia expresa a la revisión de los reglamentos de régimen interior y a proponer desde la prevención unas normas mínimas de convivencia basadas en los valores democráticos, evidentemente, y que se posibiliten ocasiones para poder practicarlos.

Hacemos también en el apartado e) una referencia expresa a los proyectos educativos, en el sentido de que se facilite la posibilidad de aprender por parte de los alumnos habilidades sociales relacionadas con la resolución de los conflictos.

Hacemos también una referencia en el penúltimo apartado a ese dictamen que elaborará el Consejo Escolar de Navarra en este cuatrimestre del año 2001, alrededor del mes de abril, con lo cual, evidentemente, deberían tenerse en cuenta también los criterios que se marquen dentro de ese dictamen.

Por último y para finalizar, señora Presidenta, en el último apartado hacemos un referencia expresa a la calidad, que yo creo que es un objetivo común y compartido por toda la comunidad educativa, así como al diálogo entre las diferentes fuerzas políticas y sociales para avanzar en la resolución o en reducir este problema. Por mi parte, señora Presidenta, muchas gracias y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias a usted, señor Burguete. Si sus señorías lo estiman oportuno, abriremos a continuación un turno a favor y un turno en contra de la moción. ¿Turno a favor? Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Aunque es tarde, sin embargo, no cabe la menor duda de que la propuesta que hace el CDN, sobre todo cuando uno la lee repetidamente, en mi opinión, es excesivamente ambiciosa, porque, en definitiva, estamos hablando de la violencia, y si estamos hablando de la violencia yo creo que son casos tan puntuales que habrá que darles un tratamiento específico, y no mezclar aquí planteamientos de pura disciplina y de funcionamiento interno del centro, porque para eso existen los mecanismos correspondientes.*

De todas maneras, más que creer en estas cosas, que no me parecen mal, es decir, pedir al departamento unos criterios, unos estudios que apoyen la labor de los educadores, en lo que más creo es en la acción educativa diaria del profesor. En eso creo. Y hoy mismo, comentándolo con alguno de ellos, me decía: nos tenéis que dar un margen de maniobra para resolver los problemas. ¿Y os hace falta una orientación? Y dicen: la práctica, el instinto, el sentido nos hacen en un momento determinado responder, porque para eso somos educadores, que es una carrera y una condición de docente, que no es, diríamos, como otras capacitaciones de tipo técnico las que nos da el sentido de resolver estos problemas, porque estamos hablando de temas puntuales. Me han comentado, por ejemplo, que estamos hablando de trabajadores sociales y que en algún centro el trabajador social está haciendo una gran labor en el ámbito de las familias, porque estamos reconociendo que esos casos puntuales de violencia tienen una incidencia específica en el entorno sociofamiliar. Yo creo que esos apoyos sí que los agradece el centro.

De todas maneras, si vamos a la raíz de la violencia, estamos hablando de que hay que distinguir y hay que conocer bien los motivos. Hay situaciones difíciles en los centros, pero creo que no valdría la pena, que no sería conveniente mezclar lo que pueden ser casos específicos de violencia de lo

que pueden ser situaciones de disciplina que, en definitiva, el Consejo Escolar sabe y tiene mecanismos suficientes para adoptar las medidas correspondientes.

En ese sentido, aparte de que se puedan revisar los reglamentos, luego está el decreto sobre derechos y deberes de los alumnos, etcétera, que en su momento se resolverá si se puede, si hay acuerdo. Yo lo reduciría a una declaración en la que se establezcan unos criterios que faciliten la convivencia dentro del centro, teniendo en cuenta además la pluralidad de los alumnos, pero eso es un reto que está ahí y no es necesariamente un marco que propicie la violencia. Puede ser. En cualquier caso, creo que no solamente este año, sino en cualquier ocasión ante determinadas situaciones nuevas, porque creo que debemos estar abiertos, el departamento debería apoyar, en este sentido, a los docentes, al profesorado sugiriendo. Esto de los estudios me parece que es positivo, porque no cabe duda de que esa tutoría externa del profesor es positiva y, sobre todo, yo insistiría incluso en el apoyo, como se ha dicho aquí, a las familias por trabajadores sociales, para no cargar al profesorado excesivamente en su tarea docente.

Pero es que todo lo que se plantea aquí ya lo asume un profesor, ya sabe él lo que puede hacer y qué debe hacer, pero sobre todo sabe qué puede hacer a la hora de resolver los problemas de la violencia, qué está a su alcance. Y esto no quedará sólo a través de unos criterios, aunque, evidentemente, en este sentido también diría que frente a esta situación habría que hacer un reconocimiento específico de la labor en este momento tan difícil del profesorado ante una violencia, como se dice, emergente, ante una situación de multiculturalidad, ante un aprendizaje diario que tiene que darse precisamente en cuanto a la tolerancia, a la convivencia, etcétera. En ese sentido, no podemos oponernos a esto, sí lo dejamos en cuanto a criterios, porque creo que la norma es de otro ámbito. Aquí estamos en una labor educativa, que es un sistema pedagógico y estamos hablando de otras cosas que de normas. Creo que no sería conveniente aplicar el término.

Pero, por lo demás, aunque me parece excesivamente ambiciosa la propuesta, si hay alguna posibilidad de acuerdo, lo apoyaríamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Eza. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Mi grupo también está entre dos aguas respecto a la votación. De hecho, he pedido el turno a favor cuando lo mismo lo podía haber pedido en contra. Por hincarle el diente a la cuestión, creo que la propuesta del CDN es realmente oportuna. Es oportuno que en el Parlamento de Navarra nos lo planteemos, o sea, que a instancia del CDN se haga una llamada de atención sobre una cuestión tan importante como ésta. Pero yo creo sinceramente que es poco acertada la propuesta que hace.*

La primera sensación que da o que puede dar al leerla es que el problema de convivencia que puede haber en los centros se debe a que no exista normativa, y sabe el señor Burguete que eso no es verdad. Ojalá los problemas que existen se resolvieran haciendo una normativa. No es un problema de falta de normativa, porque, y se dice en la misma introducción o justificación de la propuesta, no falta esa normativa, existen reglamentos que hay que aplicar.

¿Qué es lo que tal vez falta? Pues que dentro de los planes del centro se aborden temas de éstos de la convivencia, pero no sólo de los alumnos entre sí, que parece que a veces se habla, porque supongo que ese 60 por ciento de comportamientos, y además lo dice, son de unos alumnos a otros, pero no sólo de los alumnos, sino del alumno con el profesor y también entre el profesorado. Muchas veces el origen de una mala convivencia en un centro es que entre el profesorado hay realmente discrepancias que se trasladan al aula y que tienen sus efectos.

Por lo tanto, sinceramente, creo que CDN pone sobre la mesa un tema muy interesante y que, desde luego, no se puede tratar con ligereza y votar que no en el sentido de que niegas que sea un problema importante para la comunidad escolar en este momento, pero sinceramente creo que la propuesta que hace no es la adecuada. Es decir, no creo que el problema sea de normativa, sino de que realmente en los centros haya un plan de centro, y en el plan de centro se tenga en cuenta la necesidad de convivencia entre los distintos sectores de la comunidad escolar. Si el problema fuera de normativa, desde luego, se resolverían los problemas muy fácilmente, pero llegaríamos a una especie de judicialización de la vida escolar, o sea, un automatismo que yo creo que no es la práctica.

Por lo tanto, sinceramente, tal como está redactada la moción, a mi grupo le cuesta dar un voto favorable. Hay algunas cuestiones que incluso personalmente creo que no deberían constar en la moción. El punto c), que dice que es importante devolver la autoridad a los profesores, creo que puede intentar trasladarse ahí una visión de la enseñanza y de la educación que a mí me cuesta compartir. No creo que el problema sea buscar medios para devolver la autoridad a los profesores, sino que la labor tiene que ser preventiva y educativa desde los primeros niveles para lograr esa convivencia dentro del aula.

O sea, no niego ni la buena voluntad del CDN ni el acierto ni seguramente que no estén trasladando aquí las reflexiones del seminario sobre la violencia, que no lo sé, o reflexiones propias, pero hay algunos términos que a mi grupo le cuesta aceptar y, desde luego, si se pone a votación tal cual nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Al día de hoy y en este tema concreto yo comparto tanto afirmaciones del señor Eza como afirmaciones del señor Cristóbal y, además, tenía señaladas dos cosas que eran las que más me habían llamado la atención. A estas alturas, me ha llamado la atención hablar de que es importante devolver la autoridad a los profesores. No es cuestión de que hayan perdido la autoridad y no es cuestión de judicializar, porque ahora mismo en los centros se aplica la normativa existente, se intenta solucionar los temas desde varias vertientes, porque son temas bastante complejos los que se están trasladando.*

Realmente, creo que el profesorado está haciendo una labor tremenda, pero creo que el fondo de la cuestión, el tema de la convivencia al final recupera un poco lo que fue la declaración de la Unesco, que hablaba de los cuatro pilares, y uno de ellos, el último precisamente, era aprender a convivir. Empezaba por aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

Hoy veíamos en la prensa que 48 directores de instituto estaban llamando la atención sobre la necesidad de más medios para afrontar la diversidad, para afrontar la multiculturalidad. Se ha hablado aquí de ejemplos de Europa, bueno, pues las normativas que se han aplicado en los centros de Europa no han sido, digamos, las mejores para resolver conflictos que a veces se generan desde la familia, se generan por la convivencia en el aula y se generan también por la convivencia de diferentes estamentos.

Yo creo que se ha hincado el diente a un tema importante, pero yo diría que el enfoque no ha sido acertado. En ese sentido, me abstendría, a no ser que, aprovechando que se ha hincado el diente y que se trae un tema importante, se pueda llegar a otra conclusión diferente que podamos votar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Para su réplica, tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco el interés con el que los grupos parlamentarios han leído lo que decía y también las entre líneas, cosa que no es menos importante, sobre esta iniciativa.*

Lo tarde de la hora, el cansancio que se pueda estar acumulando con una tarde tan densa puede hacer que no seamos capaces de separar el polvo de la paja y aceptar algunos aspectos que vienen relacionados y explicados en el conjunto de la moción, y resaltemos aquellos aspectos menores que, desde nuestro punto de vista, no hacían más que completarla, pero que en ningún caso era lo importante del motivo de esta iniciativa.

Cuando nosotros presentamos esta iniciativa el objetivo realmente era que hubiese un debate, que a mí me hubiese gustado que fuera más amplio y más denso incluso, sobre este problema y sobre esta situación, al hilo y relacionado con ese debate que ya está produciendo en otros ámbitos y en otros ambientes educativos y sociales sobre esta cuestión.

Hay que hacer algunos comentarios sobre la devolución de la autoridad a los profesores. Cuando hablo de autoridad hablo de una autoridad entre comillas, que en ningún caso se debe interpretar como autoritarismo, sino simplemente como una posibilidad, y así se planteaba ese apartado c), de reconocer, como creo que solicitaba el señor Eza, pero viene explicado en la moción, la importancia y el interés que han venido demostrando los profesores y profesionales de la educación sobre esta cuestión y yo creo que ahí viene recogido un reconocimiento y un canto a la profesionalidad de estos profesores.

También se hace una referencia expresa, como decía y reclamaba el señor Cristóbal, a los proyectos educativos, teniendo en cuenta que ahí es donde debe recogerse, entre otros aspectos, el de enseñar a los alumnos, como se decía en la moción, habilidades sociales relacionadas con la resolución de conflictos. Incluso también creo que no es en absoluto descabellado que dentro de ese análisis que se haga sobre esa situación se valoren las resoluciones y propuestas que se hagan por parte del Consejo Escolar de Navarra.

El señor Eza también se congratulaba de que se reconozca a la familia y al ámbito sociofamiliar como una pieza importante en la resolución de este problema y que, con carácter previo e inicialmente, se haga un análisis riguroso de esta situación y de esta realidad.

Quiero agradecer el apoyo que se ha planteado a toda esta iniciativa y en aras de un consenso, si es posible, hacer una enmienda in voce, *compartida por todos, al objeto de que pueda satisfacer las necesidades y demandas de cada uno de los portavoces o de los grupos parlamentarios sin olvidar también que al final esto es una moción y que la vinculación legal para la acción del Gobierno no tiene más trascendencia que la que el Gobierno nos ha acostumbrado a reconocer sobre esta situa-*

ción, pues se trataría de someterla y ya está. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 53 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 58 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, se reanuda la sesión. ¿Tienen ya la propuesta? Ruego al señor Burguete que la lea, pero con el micrófono encendido para que pueda recogerse.*

SR. BURGUETE TORRES: *El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que elabore unos criterios que propongan mecanismos para mejorar en los centros escolares no universitarios la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, ¿están de acuerdo todos? ¿Votos a favor? Votos en contra ninguno. Ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS.)